

ACTA 6-2020

Acta de la sesión ordinaria número seis del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves doce de marzo de dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector, (Presidente) .
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede Atenas.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Jairo Á. Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
José C. Marín Pacheco,	Representante, Sector Estudiantil.
Marlon Obregón Alfaro,	Representante, Sector Estudiantil.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

VICERRECTORES

Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración Universitaria con rango de Vicerrectora.

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Fernando Villalobos Chacón,	Decano Sede del Pacífico.
Francisco Lobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.

INVITADOS

Adriana Brenes Castro,	Jefe, Unidad de Ingeniería y Arquitectura.
Mario Castro Ramírez,	Ingeniero, Unidad de Ingeniería y Arquitectura.
Joham Barrantes Rodríguez,	Ingeniero, Unidad de Ingeniería y Arquitectura.
Yanan Arias López,	Funcionario, Área de Presupuesto.
Kimberly Víctor Gutiérrez,	Funcionaria, Área de Presupuesto.

Luis Enrique Méndez Briones,

Secretario.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

El señor presidente del Consejo Universitario procede a comprobar el Quórum de Ley, da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 6-2020 y presenta el Orden del día:

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

Artículo 1. Aprobación del Acta 4-2020, de la Sesión Ordinaria realizada el 13 de febrero de 2020.

Artículo 2. Aprobación del Acta 5-2020, de la Sesión Ordinaria realizada el 27 de febrero de 2020.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. El Consejo Institucional del TEC, comunica su Pronunciamiento ante el asesinato del señor Yehri Rivera, líder indígena Broran de Térraba. Ref.SCI-166-2020.

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 4. Modificación Presupuestaria 03-2020. Ref. DGF-106-2020.

Artículo 5. Presupuesto Extraordinario 02-2020. Ref. DGF-107-2020

Artículo 6. Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Costarricense de Biogás y la UTN. Ref.DICE-038-2020.

Artículo 7. Carta de Entendimiento (Producción Animal) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la UTN. Ref. DICE-039-2020.

Artículo 8. Carta de Entendimiento (Programa PIT UTN), derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la UTN. Ref.DICE-040-2020.

Artículo 9. Otros informes.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Artículo 10. Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico. Ref. VDOC-104-2020.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 11. Presentación del rediseño del proyecto de canalización de aguas y remodelación de pasillos de la Sede Central, para ser incluido en la plataforma de proyectos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Artículo 12. Solicitud de donación de un caprino reproductor. Ref.DGAU-112-2020.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

Artículo 1. Aprobación del Acta 4-2020, de la Sesión Ordinaria realizada el 13 de febrero de 2020.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 4-2020, de la Sesión Ordinaria, realizada el 13 de febrero de 2020.

Se abstienen de votar por no haber estado presentes los señores Emmanuel González Alvarado, Decano de la Sede Central, Roque Dávila Ponce, Decano de la Sede de Guanacaste y Jairo Álvaro Valverde Palavicini, Representante del Sector Estudiantil.

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-6-2020: “Aprobar el Acta 4-2020, de la Sesión Ordinaria, realizada el 13 de febrero de 2020”. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Artículo 2. Aprobación del Acta 5-2020, de la Sesión Ordinaria realizada el 27 de febrero de 2020.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 5-2020, de la Sesión Ordinaria, realizada el 27 de febrero de 2020.

Se abstienen de votar por no haber estado presentes los señores Roque Dávila Ponce, Decano de la Sede de Guanacaste, Sergio Ramírez García, Representante del Sector Administrativo y la señora Patricia Calvo Cruz, Representante del Sector Docente.

SE ACUERDA:

ACUERDO 2-6-2020: “Aprobar el Acta 5-2020, de la Sesión Ordinaria, realizada el 27 de febrero de 2020”. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. El Consejo Institucional del TEC, comunica su Pronunciamiento ante el asesinato del señor Yehri Rivera, líder indígena Broran de Terraba. Ref.SCI-166-2020.

El señor Rector sede la palabra sobre el pronunciamiento ante el asesinato del señor Yehri Rivera, líder indígena Bgöran.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que el Gobierno ha intervenido para mantener el orden, considera que la universidad debe mantenerse al tanto de lo que está sucediendo, ¿cuáles son los móviles? y la relación de hecho le corresponde al Organismo de Investigación Judicial después de esos estudios atañe a las universidades considerar como pueden colaborar con estas poblaciones.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez manifiesta que en la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social de CONARE, existe una subcomisión de asuntos indígenas la cual ha venido estudiando el tema desde hace muchos años especialmente la UNA, la UCR y el TEC, se informa sobre el accionar universitario en estos territorios desde las acciones académicas y de orden social.

Son múltiples las investigaciones y estudios realizados por parte de las universidades que han ayudado a las comunidades indígenas a empoderarse y reconocer sus derechos. Se ha conocido que las personas que habitan estos territorios reconocen la importancia y el apoyo recibido por parte de las universidades como fundamento especial del proceso de concientización que han desarrollado de su historia, cultura, y de su ser. Ellos dicen que con el apoyo de las universidades y las ONG es que se dan a conocer y se respetan sus derechos.

La problemática que se presenta en estos territorios es la invasión de personas que no son de la comunidad indígena. Ellos sienten que el órgano de Gobierno a través de las asociaciones de desarrollo no responde a sus necesidades por lo que presentan un emplazamiento para que prevalezca su forma de organización y gobierno.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que los proyectos que desarrollan en los territorios indígenas deben partir de una toma de conciencia que considere verdaderamente lo que ellos necesitan y en este sentido se podrán apoyar los proyectos de las diferentes carreras que están ahorita impulsando desde la Vicerrectoría de Extensión y así puedan llevar a cabo estas ideas de manera contextualizada partiendo de las verdaderas necesidades. Es decir, es sumamente importante considerar la territorialidad desde la conciencia para evitar imponer productos, ideas que las comunidades indígenas no necesitan.

El señor Rector recomienda se tome nota tanto del tema como de los comentarios de los compañeros. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 4. Modificación Orden del Día.

El señor Rector solicita que se modifique el Orden del Día, como requerimiento previo que antes de conocer y discutir el presupuesto extraordinario 2-2020, es necesario

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

conocer el proyecto de canalización de las aguas pluviales y demás obras que están agendadas en el artículo once, la idea es pasar al Informe del Rector el asunto indicado.

El señor Rector somete a votación y aprobación la moción justificada para la modificación al Orden del Día.

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-6-2020: “Modificar el Orden del Día para pasar al informe del Rector el *Artículo 11. Presentación del rediseño del proyecto de canalización de aguas y remodelación de pasillos de la Sede Central* por el motivo de este asunto está contemplado en el Presupuesto Extraordinario, ese proyecto viene en el orden de la agenda en el Capítulo V, Artículo 11, porque no estaba incorporado en el portafolio de proyectos de la UTN y como no ha sido aprobado en este sentido se recomienda pasar el proyecto antes del conocimiento del presupuesto extraordinario en virtud de su aprobación, de tal manera que el nuevo orden del día queda de la siguiente manera:

Artículo 5. Presentación del rediseño del proyecto de canalización de aguas y remodelación de pasillos de la Sede Central, para ser incluido en la plataforma de proyectos.

Artículo 6. Modificación Presupuestaria 03-2020. Ref. DGF-106-2020.

Artículo 7. Presupuesto Extraordinario 02-2020. Ref. DGF-107-2020

Artículo 8. Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Costarricense de Biogás y la UTN. Ref. DICE-038-2020.

Artículo 9. Carta de Entendimiento (Producción Animal) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la UTN. Ref. DICE-039-2020.

Artículo 10. Carta de Entendimiento (Programa PIT UTN), derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la UTN. Ref. DICE-040-2020.

Artículo 11. Otros informes.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Artículo 12. Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico. Ref. VDOC-104-2020.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

CAPÍTULO V. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 13. Solicitud de donación de un caprino reproductor. Ref. DGAU-112-2020.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS".ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 5. Presentación del rediseño del proyecto de canalización de aguas y remodelación de pasillos de la Sede Central, para ser incluido en la plataforma de proyectos.

El señor Rector invita a la señora Doris Aguilar Sancho a explicar los alcances de este proyecto.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que originalmente eran dos proyectos contratados por INCOPOAS y cuando se fueron a realizar las revisiones de los mismos se encontraron obras faltantes, un proyecto originalmente eran los pasillos techados y el otro era sobre manejo de las aguas pluviales, por ejemplo, no solo era quitar y cambiar el techo por allí también iba voz y datos, entonces no solo era cambiar el techo, sino que hay que cambiar toda la estructura de voz y datos que pasan por ahí.

Después se han tenido algunas advertencias sobre la implementación de la Ley 7600, que en la parte de los pasillos que no estaban consideradas. En el mismo orden, de la red sanitaria y pluvial no era solamente hacer las tuberías, se deben contratar más tanques por eso se volvió a replantear el proyecto en tres etapas, en un orden establecido que van a exponer los compañeros de la INAR de manera completa con sus diferentes etapas de ahí que el precio se elevó en comparación al que se había establecido originalmente. Ellos presentaran el proyecto completo con todos los cambios que lleva ya que la UTN está dispuesta a cumplir con toda la normativa establecida de la Ley 7600 y entre otras, es un proyecto rediseñado que lleva diseños y desarrollo.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos consulta con respecto al proyecto, que se visualiza el Plan Maestro de la Sede Central que contempla otras estructuras y se sabe que la Sede Central en la noche está al 100%, mientras que en la mañana y en la tarde no está al 100% y que imagina que esos horarios se van a llevar en un 80%, la pregunta es si dentro del alcance del proyecto y del diseño se contempla todo lo que tiene que ver con la expansión, para poder después incorporar esas expansiones primero a lo que sería la red pluvial y sanitaria y luego a los accesos para incorporar las nuevas estructuras que están propuestas, esto en aras de no tener que volver a repetir proyectos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que esa observación fue hecha por el Administrador de la Sede Central con mucha vehemencia.

El señor Rector manifiesta ese proyecto no está incorporado en el Plan Maestro, o en el Portafolio de Proyectos de las UTN, no estaba en lo que el Consejo Universitario aprobó en aquel momento por una razón sencilla, porque eran remodelaciones que no requerían estar en el Portafolio de Proyectos, ahora resulta que al revisar lo que hizo INCOPOAS faltan obras que obligan a rediseñar el proyecto el cual se convierte en un proyecto integrado diferente, con costos mayores y diferentes, con trabajos estructurales y pasa a ser un proyecto de trecientos y tantos millones a novecientos y tantos millones; ahora deja de ser un proyecto de remodelación a convertirse en un nuevo proyecto que no tiene contenido presupuestario, se tiene que construir con recursos propios, el cual se tiene que hacer por etapas y que el Consejo Universitario requiere aprobar, la necesidad y la urgencia; la pertinencia es evidente, por lo que el contenido presupuestario hay que buscarlo como se ha hecho todo aquí.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que efectivamente se comenzó con una iniciativa de cambiar los pasillos, tan es así que los diseños están ahí, el desfogue de todas las aguas canalizadas están ahí, la planta de tratamiento habría que acondicionarla y para eso está preparada para una ampliación en su uso, todo eso está pensado, los pasillos requieren una intervención, los árboles han levantado las aceras causando problemas de drenajes por eso los pasillos se llenan de barro, inundándose los jardines, caños saturados y efectivamente eso requiere de una intervención. Además, el diseño que se trae es compatible con la lógica del campo, se han considerado las áreas para los estudiantes para que puedan reunirse a desarrollar actividades blandas.

El señor Rector informa sobre la importancia de la circulación de este proyecto para conectar los nuevos edificios que vienen: el de Servicios Académicos que contempla un comedor estudiantil y la soda y procede a dar una cordial bienvenida a la señora Adriana Brenes Castro, jefa de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura (INAR), los señores Mario Daniel Castro Ramírez y Joham Alberto Barrantes Rodríguez y les concede la palabra.

La ingeniera Adriana Brenes Castro expone que básicamente se mostrará una cronología resumida, donde se explica el alcance y el costo del proyecto 1 y que proyecto lo expondrá el señor Mario Daniel Castro Ramírez, de la siguiente manera:

Red sanitaria, pluvial, sistema de fibra óptica y electricidad en los pasillos techados de la Sede Central

Cronología General

Fecha Tipo de Gestión Observaciones

Consejo Universitario
 Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Alcance – Tiempo y Costo

Etapas	Descripción	Costo	Tiempo (Días Naturales)
ETAPA 1	Zanjas, Tuberías, Planta de tratamiento. <u>Laminas mecanicas MEC-02</u>	₡ 219.331.831,29	100
ETAPA 2	Pasillos principales mod 1, 2, 3 y 4. Sistemas Electromecánicos y Fibra Óptica. <u>Ver laminas A2.1</u>	₡ 343.039.502,55	196
ETAPA 3	Pasos posteriores mod 2, mod 5, biblioteca y Ed Administrativo. Sistemas Electromecánicos. <u>Ver laminas A2.1</u>	₡ 279.807.485,89	196

Conoce el Consejo Universitario la Presentación del rediseño del proyecto de canalización de aguas y remodelación de pasillos de la Sede Central, para ser incluido en la plataforma de proyectos.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que no observa las notas correspondientes a la Ley 7600 y recomienda se anote como una nota al pie de cada plano que se está incorporando todo lo que tiene que ver con la Ley 7600.

El señor Mario Daniel Castro Ramírez manifiesta que esa observación está considerada en todos los diseños y los planos.

La señora Adriana Brenes Castro manifiesta que el diseño es completamente nuevo por ejemplo la rampa arranca desde el edificio administrativo al módulo uno, por la pendiente y los descanso todos los planos están visados y cumplen con la normativa.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que la Sede Central ha tenido un desarrollo urbanístico interesante y que se imagina que dentro de estos diseños se han considerado estos cambios para que los pasillos tengan cubierta.

La señora Adriana Brenes Castro manifiesta que entre el módulo uno dos y tres se diseñaron áreas de estar bien no techadas eso se interviene, pero no está techado.

El señor Mario Daniel Castro Ramírez manifiesta que lo que está techado sería las partes señaladas en el plano.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que entonces quedarían pendientes áreas funcionales como la que está al frente del módulo cinco y la que está detrás del módulo once.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que le parece elevado el costo y que se ha pasado tantas veces por eso que se terminará pagando el doble, manifiesta que con esa cantidad de plata cuanto no se podría realizar con tanta necesidad que hay en la UTN, sin embargo, la pregunta técnica que tiene es, ¿hasta dónde con esos precios realmente se cumple con las expectativas del mercado?

La señora Adriana Brenes Castro manifiesta que establece un precio por área o metro cuadrado construible y que en estos casos es muy complejo porque el proyecto obedece a sistemas y la parte más costosa es la de aguas negras, no el techado (es lo menos caro) y el módulo de Plantas de Tratamiento. Es un proyecto totalmente nuevo el segundo. El presupuesto se trabajó con precios del mercado todo depende de la rapidez con que pueda salir la licitación, pues obviamente los precios fluctúan en el mercado.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que la relación del proyecto con la academia es un punto importante a considerar en el tema de la comunicación para que los estudiantes estén informados de lo que se va a construir dado que en el momento en que inicien las obras podrá darse una incomodidad y para tal fecha sería bueno contar con lecciones virtuales o espacios áulicos adecuados dado la cercanía del proyecto con la comunidad universitaria, probablemente se tendrán que desplazar los cursos a otros lugares.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que para eso existe una Comisión de Infraestructura en las Sedes presidida por el Decano, el funcionario de Salud Ocupacional con diferentes representaciones, es lo más básico por lo menos ahora se facilita para esos menesteres y cuidados que hay que considerar en el proceso de construcción.

El señor Rector consulta, ¿cuál es el costo total de la obra? y el señor Mario Daniel Castro Ramírez manifiesta que son ochocientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil trescientos diecinueve colones con setenta y tres céntimos. (¢842.783.319,73).

Una vez discutido ampliamente el señor Rector somete a votación y aprobación el proyecto indicado.

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-6-2020: "Aprobar la incorporación en el Portafolio de proyectos de la Universidad Técnica Nacional, el proyecto denominado Red sanitaria pluvial, sistema de fibra óptica y electricidad de los pasillos techados de la Sede Central en tres etapas con su respectivo costo estimado", de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Alcance – Tiempo y Costo

Etapas	Descripción	Costo	Tiempo (Días Naturales)
ETAPA 1	Zanjas, Tuberías, Planta de tratamiento. <u>Laminas mecanicas MEC-02</u>	₡ 219.331.831,29	100
ETAPA 2	Pasillos principales mod 1, 2, 3 y 4. Sistemas Electromecánicos y Fibra Óptica. <u>Ver laminas A2.1</u>	₡ 343.039.502,55	196
ETAPA 3	Pasos posteriores mod 2, mod 5, biblioteca y Ed Administrativo. Sistemas Electromecánicos. <u>Ver laminas A2.1</u>	₡ 279.807.485,89	196

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 6. Modificación Presupuestaria 03-2020. Ref. DGF-106-2020.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta antes de iniciar con la introducción de la Modificación Presupuestaria, que tiene una pregunta con respecto a los resultados de la aprobación del presupuesto 2020, ¿se está trabajando con la prospectiva del presupuesto 2019? Ya que considera que falta comunicar como está la situación y explicar sus alcances.

El señor Rector manifiesta que tiene razón el señor Segura con relación a esta consideración de tal manera que se formuló una nueva propuesta sin modificar el PAO-2020 y con los ajustes planteados se aprobó en la Contraloría General de la República, se está trabajando con el Presupuesto 2020. Ahora se plantea la modificación presupuestaria tres del año y el presupuesto extraordinario número dos.

El señor Rector da la bienvenida al señor Yanan Arias López y a la señora Kimberly Víctor Gutiérrez funcionarios de la Dirección de Gestión Financiera de la Unidad de Presupuesto para que expongan la Modificación Presupuestaria 03-2020 como se ha indicado en el oficio DGF-106-2020.

El señor Yanan Arias López manifiesta que la Modificación Presupuestaria No.03-2020 es pequeña y presenta su justificación y formulación presupuestaria con base en las necesidades planteadas por la Federación de Estudiantes para que puedan completar los procesos de inscripción.

El señor Luis Restrepo solicita se explique la situación de la Federación de Estudiantes.

La señora Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil manifiesta que son los gastos notariales para que todas las Asociaciones de Estudiantes de la UTN, incluyendo la Federación de Estudiantes regularicen su situación jurídica, se pongan

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

a ley y puedan actuar de conformidad, partiendo de la base que todos estos órganos están previstos en el Estatuto y acuerdos complementarios de compromiso que este Consejo Universitario ha adquirido como garantía para que los estudiantes puedan regularizar su situación jurídica.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que, para aclarar, en cuanto al movimiento estudiantil, está pendiente la actualización de personería jurídica en las Sedes de Guanacaste y Atenas. En Pacífico y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, la legalización de libros para que ya todas estén en ley a como lo está San Carlos y la Sede Central, para posteriormente una vez que se defina la nueva junta directiva de la Federación, realizar la actualización de personería jurídica de la misma.

El señor Restrepo manifiesta que en hora buena y por supuesto que va a apoyar, ya que esta situación ha costado mucho y manifiesta que se debería de valorar un apoyo en materia de capacitación al manejo de los libros y asuntos contables para no dejar pasar el tiempo y luego volver a donde se comenzó, el acompañamiento es un proceso que se debe garantizar.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que ya se tiene una capacitación montada y los que no la tienen con gusto se pueden capacitar.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que es un asunto de comunicación y coordinación entre sedes, para establecer un plan y cronograma de las actividades, en este caso se solicitó colaboración con asesoría técnica, pero en un futuro las asociaciones y la federación estarán bien conformadas y serán autónomas, por ejemplo, que cuenten con profesionales en derecho y contabilidad externos a la universidad.

El señor Rector manifiesta que el esfuerzo de la Universidad es inicial para que los órganos de los estudiantes se pongan a derecho, normalicen su situación y que cumplan con lo que dicta el Estatuto Orgánico.

La idea es lograr la mayor participación democrática, para eso los Estatutos de las Asociaciones deben reformarse y lo mismo con la Federación para que la mayoría de los estudiantes participen, todas esas correcciones tienen que hacerse, se deben modificar sus procedimientos para garantizar sus procesos democráticos y que todo esté debidamente inscrito en el Registro y cuando todo eso se logre la UTN girará recursos frente a órganos legales autónomos bien organizados capaces de garantizar procesos electorales democráticos con gran participación y podrán manejar y administrar con un contador los recursos que se les asignen. Además, se debe considerar que para que la UTN pueda girar recursos presupuestarios, estos deben hacerse frente a las liquidaciones presupuestarias pertinentes.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

El señor Yanan Arias López siguiendo su exposición informa que con estos ajustes se estará tramitando la compra de algún equipo de oficina para la rectoría y otras oficinas, de la siguiente manera:

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario presentación de la Justificación y formulación de la Modificación Presupuestaria No.03-2020, presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera.

Justificación:

La presente modificación se realiza con la finalidad de cubrir las siguientes situaciones presentadas en el siguiente detalle.

Servicios:

Se necesita sufragar los costos legales del movimiento estudiantil (asociaciones y federación) según lo definido por el Consejo Universitario en Acuerdo 11-2-2020.

Bienes Duraderos:

Se requiere la compra de una impresora para la rectoría para reponer equipo dañado y la compra de tres sillas ergonómicas para la compañera de tesorería de la sede de Atenas y para dos compañeras de Administración de Salarios.

El señor Rector somete a votación y aprobación la Modificación Presupuestaria No.03-2020.

Se abstiene de votar el señor Sergio Ramírez García por haber participado directamente en la formulación de la Modificación Presupuestaria No.03-2020.

SE ACUERDA:

ACUERDO 5-6-2020: “Aprobar la Modificación Presupuestaria No.3-2020, presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera mediante el oficio DGF-106-2020, por el monto de un millón setenta y cinco mil colones netos (¢1.075.000,00)”, como se detalla de la siguiente manera:

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	0,00	600.000,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	600.000,00
100304	Salario escolar	0,00	600.000,00
11	SERVICIOS	475.000,00	475.000,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	475.000,00	0,00
110402	Servicios jurídicos	475.000,00	0,00
1105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	475.000,00
110502	Viáticos dentro del país	0,00	475.000,00
15	BIENES DURADEROS	600.000,00	0,00
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600.000,00	0,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	0,00
150105	Equipo y programas de cómputo	300.000,00	0,00
TOTALES		¢ 1.075.000,00	¢ 1.075.000,00

ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Artículo 7. Presupuesto Extraordinario 02-2020. Ref. DGF-107-2020.

El señor Rector invita a los señores de la Dirección Financiera a exponer el Presupuesto Extraordinario No.02-2020, según se ha indicado en el oficio DGF-107-2020.

La señora Kimberly Víctor Gutiérrez informa que el Presupuesto Extraordinario se formuló en dos secciones la de ingresos y la de egresos. En la sección de ingresos se compone de los ingresos corrientes, de transferencias corrientes, transferencias corrientes del sector público, las transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales, el superávit libre, financiamiento y recursos de vigencias anteriores. La sección de egresos y demás detalle se explican mediante el desglose de las cuentas que a continuación se presentan en la justificación:

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario 02-2020, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera con la siguiente Justificación:

Sección de Ingresos

Ingresos Corrientes: 13.936.485.05

Transferencias Corriente: 13.936.485.05

Transferencias Corrientes del Sector Publico: 13.936.485.05

**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales:
13.936.485.05**

Ingresos provenientes del Fondo de Sistema relacionado a proyectos específicos que posee la Universidad para el periodo 2020.

Financiamiento: 301.732.788,37

Recursos de Vigencias Anteriores: 301.732.788,37

Superávit Libre: 285.533.986.11

Superávit libre del periodo 2019. Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2019 (a)	Presupuesto Extraordinario 01-2020 (b)	Presupuesto Extraordinario 02-2020 a-b
2.847.300.596,43	2.561.766.610,32	285.533.986,11

Superávit Específico: 16.198.802.26

Superávit específico del periodo 2019. Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Extraordinario 01-2020 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2019 (a)	Presupuesto Extraordinario 01-2020 (b)	Presupuesto Extraordinario 02-2020 a-b
16.198.802.26	0.00	16.198.802.26

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

El superávit específico que se incluye dentro de este presupuesto extraordinario corresponden al superávit de los proyectos financiados con fondos de MEP- CONARE y agenda de gobierno, que serán trasladados a CONARE, los cuales se detallan a continuación:

- Proyecto de Mejoramiento Lingüístico para Docentes de Inglés que se desarrolla en coordinación con el MEP
- Proyectos de la Agenda de Gobierno
 - Prevención y Atención de la Violencia “Con Vos”
 - Prevención y Atención del Abandono y la Exclusión Escolar “Yo Me Apunto”
 - Desarrollo e implementación de un programa de gestión de inocuidad de las agroempresas proveedoras del PAI.
 - Mejoramiento de las Mejoramiento Cantidad Calidad y sostenibilidad del agua potable en el Territorio de los Santos.

Sección de Egresos

Gastos financiados con fondos de CONARE

➤ **Gastos relacionados a la Red de Universidades Tecnológicas y Politécnicas –Red UTyP**

Capacitación y Protocolo: 1.000.000,00

Actividades protocolarias y sociales: 1.000.000,00

Para atención de los miembros de la Red de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su visita a la Universidad.

➤ **Gastos relacionados al proyecto obras retrospectiva del Sr. Rudolf Wedel**

Servicios: 4.200.000,00

Servicios de Gestión y Apoyo: 3.600.000,00

Otros Servicios de Gestión y Apoyo: 3.600.000,00

Pagos de servicios de enmarcado y filología.

Capacitación y Protocolo: 600.000,00

Actividades protocolarias y sociales: 600.000,00

Para la atención de los participantes en la presentación del proyecto.

Materiales y Suministros: 2.790.000,00

Productos Químicos y Conexos: 500.000,00

Otros Productos Químicos: 500.000,00

Compra de químicos para las revelaciones de las fotografías.

Materiales y Productos de uso en la Construcción: 240.000,00

Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y Cómputo: 240.000,00

Adquisición de discos duros para respaldo de la documentación y fotografías.

Herramientas, Repuestos y Accesorios: 150.000,00

Herramientas e Instrumentos: 150.000,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Compra de bandejas de revelado.

Útiles, Materiales y Suministros Diversos 1.900.000,00
Productos de Papel, Cartón e Impresos 1.900.000,00

Compra de papel fotográfico.

➤ **Gastos relacionados a participación en la Feria Internacional NAFSA Missouri**

Servicios: 548.500,00
Capacitación y Protocolo: 548.500,00
Actividades de capacitación: 548.500,00

Pagos de transporte e inscripción.

Inversiones financiadas con Superávit.

➤ **Inversiones relacionadas a carreras**

Bienes Duraderos: 114.106.685,00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario: 114.106.685,00
Maquinaria y Equipo para la Producción: 550.000,00

Compra de taladro o barreno para muestreo de suelos para la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje en la Sede de Guanacaste.

Equipo de Comunicación: 13.750.000,00

Compra de proyectores multimedia para la carrera de Ingeniería del Software en la Sede Central y Sede San Carlos. Así como, la adquisición de cámara de video y pantallas interactivas para la carrera de Diseño Gráfico en la Sede del Pacífico.

Equipo y Programas de Cómputo: 45.917.000,00

Adquisición de computadoras portátiles, monitores y computadoras de escritorio para las carreras Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Sede Guanacaste y Sede Pacífico y de Ingeniería del Software de la Sede Central. Compra de impresoras para la carrera de Tecnologías de Alimentos de la Sede Atenas y Silhouette Cameo 4 (plotter) para la carrera de Diseño Gráfico en la Sede del Pacífico.

Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación: 43.260.000,00

Compra de analizador de leche, homogeneizador para reducir el tamaño de los glóbulos de grasa, peachímetros digital de mesa, molino centrífugo para molienda de muestras, mantequillera de acero inoxidable, máquina para helados y balanza de humedad para la carrera de Tecnologías de Alimentos de la Sede Atenas. Para la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje en la Sede de Guanacaste medidor de caudal (caudalímetro), contador digital automático para molinete y juego de anillos para infiltrómetro.

Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo: 4.451.685,00

Compra de estaciones individuales para computadoras y sillas para la carrera de Ingeniería del Software de la Sede San Carlos.

Maquinaria y Equipo Diverso: 6.178.000,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Adquisición de receptores GPS y licuadora semi-industrial para la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje en la Sede de Guanacaste. Compra de equipo fotográficos para la carrera de Diseño Gráfico en la Sede del Pacífico.

➤ **Inversiones relacionadas con reposición de equipo de comunicación y computo.**

Bienes Duraderos: 14.500.000,00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario: 14.500.000,00
Equipo de Comunicación: 290.000,00

Compra de teléfonos IP y parlante portátil.

Equipo y Programas de Cómputo: 14.210.000,00

Compra de computadoras portátiles, de escritorio, monitores, impresora, replicador y UPS para diferentes instancias universitarias.

➤ **Inversiones relacionadas a mobiliario en las nuevas instalaciones de la Sede San Carlos.**

Bienes Duraderos: 60.705.180,00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario: 60.705.180,00
Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo: 60.705.180,00

Compra de pupitres y pizarras acrílicas.

➤ **Inversiones relacionadas con red sanitaria, pluvial, sistema de fibra óptica y electricidad en los pasillos techados (I etapa) en la Sede Central.**

Bienes Duraderos: 76.000.000,00
Construcciones, Adiciones y Mejoras: 76.000.000,00
Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras: 76.000.000,00

Mejora en la red sanitaria, pluvial, sistema de fibra óptica y electricidad en los pasillos techados.

➤ **Inversiones relacionadas con las obras urbanísticas en la Sede de San Carlos.**

Bienes Duraderos: 19.215.967,35
Construcciones, Adiciones y Mejoras: 19.215.967,35
Obras Urbanísticas: 19.215.967,35

Se realiza con la finalidad de dotar de contenido presupuestario para lograr culminar las obras.

Gastos relacionados a la devolución de saldos de los proyectos financiados con fondos de MEP- CONARE y agenda de gobierno

Transferencias Corrientes: 16.198.802,26

Transferencias Corrientes al Sector Público: 16.198.802,26

Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no: 16.198.802,26

Sobrante de proyectos de MEP-CONARE y agenda de gobierno que se deben reintegrar a dicha Institución.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que de los recursos del superávit hay dos mil quinientos millones comprometidos asignados a equipamiento y a las bases de datos, la parte de la inversión propia de bienes duraderos de equipamiento de toda la

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

universidad se suplió con el superávit. Eso hace que sobren como ochocientos millones de colones.

Llama la atención para cumplir con los trescientos millones de colones los ingresos que se han propuesto este año, si el ingreso se presupuesta se tiene que cumplir y si se sabe que no se puede, es necesario ir subsanando esa situación. Cuando hay un proyecto de ochocientos millones de colones financiado es bueno valorar el detalle y tomar conciencia que el superávit libre que es aproximadamente de unos quinientos millones de colones en relación a los mil millones de la Sede San Carlos que están programados, el tema se plantea en la generación de nuevos ingresos, se tiene la esperanza en la Fundación y tratar que la UTN pueda ir cambiando el paradigma a proyectos más grandes.

El señor Rector manifiesta que para la UTN, es excelente que el superávit sea pequeño y esa es una lucha a la que no hay que renunciar, implica entender la dinámica de financiar bienes duraderos con superávit, eso tiene que cambiar para financiar bienes duraderos con las dos fuentes principales la primera un préstamo de cincuenta millones de dólares que está en tránsito, y la segunda es que se deben aumentar los ingresos es decir, hay que trabajar más para aumentar los ingresos en proyectos de atracción, un funcionamiento adecuado de la Fundación, eso está en trámite, comenzar en constituir una empresa para que funcione lo más pronto posible, reducir lo que no cumpla con las expectativas de ingreso, más fuentes de cooperación, más ventas y servicios, proyectos con cooperativas y además esperar los cambios que se puedan dar en la distribución del FEES.

Se está invirtiendo más de quinientos millones en licenciamientos, ante este hecho en la UTN se debe ser consciente que es una inversión muy grande, las necesidades de software en las carreras es grande y las bases de datos que requieren las carreras.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Presupuesto Extraordinario No.02-2020 tal y como fue presentado por la Dirección de Gestión Financiera.

Se abstiene de votar el señor Sergio Ramírez García por haber participado directamente en la formulación del presupuesto extraordinario dos del presente año.

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-6-2020: “Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2020, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera mediante oficio DGF-107-2020, por el monto de trescientos quince millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y tres colones con cuarenta y un céntimos (315.669.273,41)”, con el siguiente detalle de cuentas:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS
01	INGRESOS CORRIENTES	13.936.485,05
0104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.936.485,05
010401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	13.936.485,05
01040103	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	13.936.485,05
03	FINANCIAMIENTO	301.732.788,36
0303	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	301.732.788,36
030301	SUPERAVIT LIBRE	285.533.986,10
030302	SUPERAVIT ESPECIFICO	16.198.802,26
TOTALES		¢ 315.669.273,41

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS
11	SERVICIOS	10.546.485,05
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.397.985,05
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	8.397.985,05
1107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.148.500,00
110701	Actividades de capacitación	548.500,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	1.600.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.790.000,00
1201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
120199	Otros productos químicos	500.000,00
1203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	240.000,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	240.000,00
1204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	150.000,00
1299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.900.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	1.900.000,00
15	BIENES DURADEROS	286.133.986,10
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	189.911.865,00
150101	Maquinaria y equipo para la producción	550.000,00
150103	Equipo de comunicación	14.040.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	60.127.000,00
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	43.260.000,00
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	65.156.865,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	6.778.000,00
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	96.222.121,10
150201	Edificios	1.006.153,75
150206	Obras urbanísticas	19.215.967,35
150299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	76.000.000,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.198.802,26
1601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.198.802,26
160103	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas NO	16.198.802,26
TOTALES		¢ 315.669.273,41

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Artículo 8. Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Costarricense de Biogás y la UTN. Ref.DICE-038-2020.

El señor Rector somete a discusión el Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Costarricense de Biogás y la UTN presentado por de la Dirección de Cooperación Externa mediante el oficio DICE-038-2020 con el aval de la Rectoría.

El señor Rector manifiesta que los tramitadores de este Convenio son los responsables de la nueva carrera de Energías Renovables y somete a votación y aprobación dicho convenio.

SE ACUERDA:

ACUERDO 7-6-2020: “Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Costarricense de Biogás y la Universidad Técnica Nacional, presentado por la Rectoría y la Dirección de Cooperación Externa a solicitud de los gestores de la carrera de Ingeniería Energética con Énfasis en Fuentes Renovables mediante el oficio DICE-038-2020”, el que se detalla de la siguiente manera:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE BIOGÁS

Entre nosotros, la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos - doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria treinta y nueve, dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional el veintidós de abril del año dos mil dieciséis; y la Asociación Costarricense de Biogás, en adelante Asobiogás, cédula jurídica número tres – cero cero dos – seis nueve ocho tres siete cinco, representada en adelante por **Adrián Sandí Campos**, mayor, costarricense, vecino de Barva, Heredia, portador de la cédula uno – uno cero nueve siete – cero seis cuatro siete, en su calidad de **Presidente**, por acuerdo de la Junta Directiva de Asobiogás, suscribimos el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

1° La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: “La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones...”

2° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) “Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones.”

3° Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, puede articular esfuerzos y concretar programas en el campo académico y empresarial, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

4º Que la Asobiogás es una entidad sin fines de lucro de carácter privado con domicilio en Santa Lucía de Barva de Heredia, cuyos temas de interés son aquellos que tengan como fin principal la promoción, divulgación, desarrollo, producción, implementación, defensa o investigación de las tecnologías que utilicen o generen energía aprovechable derivada del biogás, en asuntos sociales técnicos, económicos y/o políticos.

5º Que los fines de la Asobiogás son los siguientes:

- a) Contribuir al impulso de la biodigestión anaerobia en Costa Rica aplicado a aguas residuales, biomasa, residuos orgánicos, y rellenos sanitarios;
- b) Promover el biogás como fuente de energía alternativa;
- c) Articular esfuerzos de investigación y desarrollo entre el sector público, privado y académico en los temas afines a la tecnología de biodigestión, tanto a nivel nacional como internacional;
- d) Apoyar en actividades de capacitación, divulgación y transferencia referentes a la tecnología de biodigestión;
- e) Mediar y apoyar el desarrollo e implementación de políticas públicas y privadas vinculadas a la tecnología de biodigestión para la generación de energía limpia, el manejo de residuos, y la valorización del digestato;
- f) Propiciar la afiliación a esta Asociación con otras organizaciones afines tanto nacionales como internacionales para promover una red profesional de contactos.
- g) Promover iniciativas a nivel nacional que estimulen el uso de esta tecnología.

6º Que ambas instituciones consideran deseable unir esfuerzos para potenciar sus líneas comunes de actuación, reforzando aún más la cooperación universidad-empresa, y están de acuerdo en establecer una colaboración, en el campo de la investigación, la transferencia de conocimientos, la innovación y la acción social y otros ámbitos de acción, con el objetivo de potenciar el desarrollo económico y social de las poblaciones menos favorecidas y de los sectores productivos nacionales.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco de relación amplio para la cooperación interinstitucional en los ámbitos que sean de interés para ambas entidades y en las modalidades que correspondan, buscando efectividad, sinergia y beneficio mutuo de cara a las acciones y proyectos que se lleguen a implementar con fundamento en el presente convenio.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Realizar actividades de docencia, investigación, extensión, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento, capacitación y prestación de servicios, acordes con las necesidades y planes de trabajo estratégicos de cada una de las partes.
- b) Establecer mecanismos e instrumentos de intercambio de experiencias de éxito, infraestructura, recurso humano, equipo e información en general y de otras formas de colaboración recíproca acordadas por ambas partes, con el fin de fortalecer y consolidar los programas, proyectos y actividades que se implementen al amparo de este convenio.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

- c) Desarrollar programas de capacitación y formación, asistencia técnica, asesoría, promoción y divulgación, innovación, pasantías de académicos, estudiantes y empresarios de ambas partes, de acuerdo con las áreas de interés común.

TERCERA: ÁREAS DE INTERÉS Y COOPERACIÓN MUTUA

Se han identificado como áreas generales de interés común para la cooperación las siguientes:

- a) Participación conjunta en programas y proyectos de capacitación,
- b) Promoción del espíritu empresarial y emprendedor y procesos de incubación.
- c) Promoción y divulgación de información especializada en campos o áreas de interés mutuo.
- d) Apoyo en actividades de motivación e impulso del biogás con estudiantes y profesores.
- e) Facilitar el uso de las instalaciones y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con el marco normativo y reglamentario vigente en la UTN.
- f) Participación en los programas de prácticas profesionales supervisadas, trabajos finales de graduación, trabajo comunal universitario u otras modalidades que permitan a los estudiantes complementar sus conocimientos y experiencias y contribuir con el desarrollo socioeconómico a nivel nacional.
- g) Desarrollo de capacidades para la empleabilidad y el buen vivir.
- h) Implementación de programas de cooperación en las áreas de innovación, calidad, productividad y desarrollo de MIPYMES.
- i) Búsqueda y gestión de recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos de interés mutuo.
- j) Intercambio de especialistas para el fortalecimiento de los proyectos que se deriven del presente convenio.
- k) Las partes acuerdan colaborar en todas aquellas actividades, no previstas en los puntos anteriores, siempre que sean de interés para ambas partes y para sus representados.
- l) Todas las acciones que se realicen en las distintas áreas de interés se harán de acuerdo con las capacidades de cada organización, dentro de un ámbito de proporcionalidad y razonabilidad.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- a) Para la elaboración, ejecución y coordinación de los programas o proyectos específicos que se lleguen a desarrollar, ambas organizaciones deberán designar la contraparte responsable en cada caso particular.
- b) La Rectoría de la UTN y la Asobiogás designarán mediante comunicación escrita el personal que estime conveniente para cumplir con las acciones y tareas que requiera la elaboración, coordinación y ejecución de los programas o proyectos a trabajar de manera conjunta.
- c) Los funcionarios que a efecto designen las dependencias mencionadas se reunirán por lo menos dos veces al año o con mayor frecuencia si se considera necesario. Las unidades responsables de los programas o proyectos aprobarán

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

o harán ajustes a la programación de actividades, darán seguimiento y evaluarán su respectiva ejecución en los tiempos establecidos.

- d) Los gastos que origine la ejecución de los programas, proyectos o actividades que se deriven del presente convenio serán financiados de común acuerdo, según lo estipulado en las cartas de entendimiento, convenios específicos o contratos de servicios que se elaboren al efecto y que suscriban las partes interesadas, con la indicación expresa del origen y destino de los aportes de cada organización.

QUINTA: ESTIMACIÓN DE CUANTÍA

Por la naturaleza del presente convenio, no se estima cuantía ya que se trabajará por medio de cartas de entendimiento o convenios específicos según el programa o proyecto a desarrollar.

SEXTA: IMPLEMENTACIÓN

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento, convenios específicos o contratos de servicio. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos y estimaciones económicas pertinentes.

La aplicación de este convenio podrá ser invocada por medio de diferentes iniciativas de cooperación específica entre las unidades o centros docentes y de investigación de la UTN y la Asobiogás, o bien, a partir de los programas o proyectos que ya se encuentren en ejecución en ambas organizaciones.

SÉTIMA: COORDINACIÓN

La coordinación del presente convenio por parte de la UTN estará a cargo de la Vicerrectoría de Docencia. La coordinación por parte de la Asobiogás estará a cargo de la Presidencia de la Junta Directiva de la Asobiogás o por designación acordada en sesión de junta de directiva.

OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES

Para el adecuado seguimiento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual. Los responsables de la coordinación de este convenio realizarán un análisis anual y emitirán un informe escrito que será entregado a las autoridades que los suscriben, con copia a la Dirección de Cooperación Externa de la UTN y la Junta Directiva de la Asobiogás.

NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio:

Asobiogás	UTN
Presidencia Junta Directiva Tel. 8520-3443 info@asobiogas.org	Rectoría Tel. 2435-5000 // Fax. 2442-0504 Apartado Postal: 1902-4050
	Dirección de Cooperación Externa Tel. 2435-5000 Ext. 1102 dice@utn.ac.cr

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

DÉCIMA: RESULTADOS

Todos los resultados, tecnologías, conocimientos, información, datos, modelos (de producción, costos, etc.) que se generen de los diferentes proyectos específicos serán propiedad de ambas partes, sin que ninguna de ellas pueda aducir propiedad exclusiva de ellos o retenerla a su contraparte en este convenio, Se podrán hacer publicaciones conjuntas o individuales y divulgación de resultados siempre que ambas partes estén de acuerdo. En el caso de derechos de autor o desarrollo de software que podrían generar derechos de copia y otros detalles, deberá ser estipulado en la carta de entendimiento o convenio específico a satisfacción de ambas partes.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES

El presente convenio no podrá ser modificado sin el acuerdo previo y por escrito de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA: PREVISIONES

Lo previsto o estipulado en el presente convenio se regirá por las disposiciones legales vigentes en Costa Rica según la materia.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances serán resueltos conjuntamente por los coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitada para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de persistir el diferendo, será resuelto conforme a la Ley 7727 (Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social), mediante un arbitraje en el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de la Cámara de Comercio de Costa Rica.

DÉCIMA CUARTA: CONCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN

La terminación de lo dispuesto en este Convenio Marco, ya sea por el advenimiento del plazo o por la resolución anticipada dispuesta por alguna de las partes, no afectará de manera alguna los proyectos que para ese momento se estén ejecutando, quedando las partes obligadas a realizar todas las acciones que corresponden para que los proyectos puedan ser concluidos, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES se comprometen a que, por ninguna razón o causa, ni en forma directa ni indirecta, de palabra, por escrito, por medios electrónicos y por ninguna otra forma de comunicación, revelarán información confidencial a un tercero y no utilizarán ni permitirán que se utilice dicha información para un propósito distinto al que se indica a menos que cuente con la autorización previa y por escrito de la contraparte. La información confidencial incluirá toda la información revelada de conformidad con el

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

presente acuerdo, por escrito, oral, visual y/o cualquier otra forma, siempre que haya sido expresamente clasificada como tal por cualquiera de las partes. No se entenderá como una restricción para las partes de revelar información confidencial cuando la misma sea ordenada por la ley o una orden judicial o cualquier otra orden o solicitud gubernamental. Ninguna de las partes revelará la existencia de este acuerdo ni utilizará el nombre de la otra en ningún tipo de publicidad o anuncios sin la autorización previa y por escrito de la otra parte. De igual forma este acuerdo no compromete ninguna licencia ni interés en la propiedad intelectual de la otra parte y no crea ninguna relación jurídica de sociedad, agencia o representación entre las partes.

DÉCIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda eventual producción de obra estará protegida por las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la propiedad intelectual, y particularmente por lo que así se pacte en los convenios específicos.

DÉCIMA SÉTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN _____ TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Ing. Adrián Sandí Campos
Presidente de Junta Directiva
Asociación Costarricense de Biogás

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 9. Carta de Entendimiento (Producción Animal) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la UTN. Ref. DICE-039-2020.

El señor Rector somete a discusión la Carta de Entendimiento (Producción Animal) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la UTN, presentada por la Dirección de Cooperación Externa y con el aval de la Rectoría. Además, manifiesta que el Programa de Articulación con el INA ha sido todo un éxito sostenido.

El señor Rector somete a votación y aprobación la Carta de Entendimiento (Producción Animal) derivada del Convenio Marco entre el INA y la UTN.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

SE ACUERDA:

ACUERDO 8-6-2020: “Aprobar la Carta de Entendimiento (Producción Animal) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Universidad Técnica Nacional, presentado por la Rectoría y la Dirección de Cooperación Externa mediante el Oficio. DICE-039-2020”, el que se detalla de la siguiente manera:

CARTA DE ENTENDIMIENTO N° XX (PRODUCCIÓN ANIMAL) DERIVADA DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (Convenio 18-2015)

Entre nosotros, el **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, en adelante **INA**, con cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y cinco mil ciento veintisiete – treinta y uno, representado en este acto por su Presidente Ejecutivo, el señor **ANDRÉS VALENCIANO YAMUNI**, mayor, divorciado, Licenciado en Ingeniería Industrial, Máster en Negocios Internacionales, vecino de Montes de Oca, titular de la cédula de identidad número uno- mil ciento sesenta y nueve- cero setecientos trece, según nombramiento del Consejo de Gobierno que consta en el artículo segundo del acta de la Sesión Ordinaria número uno del ocho de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el diario oficial La Gaceta número ochenta y tres del catorce de mayo del dos mil dieciocho y la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, en adelante **UTN**, con Cédula Jurídica número tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, domiciliada su sede central en Alajuela, representada por el Señor **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, con cédula de identidad número dos-doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho, mayor, casado, vecino de Alajuela, Abogado, en su condición de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** y Rector de la UTN, nombrado por medio de acuerdo número dos, del acta treinta y nueve- dos mil dieciséis, celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis, mediante resolución quince- dos mil dieciséis. Acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento, con fundamento en las consideraciones y normas legales que se invocan seguidamente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 22 de julio del 2015 el INA y la UTN suscribieron un Convenio Marco, el cual plantea desarrollar una serie de acciones conjuntas de interés público enmarcadas en las potestades legales que les fueron conferidas.
2. Que en dicho convenio se establecen como objetivos los siguientes:
 - a) Permitir la sistematización de la enseñanza que posibilite una cooperación entre los entes firmantes, potencie el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación en la capacitación de las personas, en función de las necesidades del sector productivo del país, tanto a nivel empresarial privado, como en el de las instituciones estatales y las organizaciones sociales, con el fin de brindar una mejor preparación para el desarrollo de un trabajo técnico de excelencia en todos los ámbitos de la vida nacional.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

- b) Fomentar la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D), de transferencia tecnológica, de formación, capacitación, acreditación, certificación, asesorías, y asistencias técnicas, que favorezcan el nivel competitivo del recurso humano requerido por las micro, pequeñas y medianas empresas de Costa Rica, y promuevan su fortalecimiento, su sostenibilidad económica y social, como mecanismos para robustecer la democracia económica y social costarricense.
- c) Desarrollar un proceso ágil y flexible de articulación entre los programas del INA y la UTN en cumplimiento con el Estatuto Orgánico de la UTN en sus artículos 5 inciso f y artículo 6 inciso l; propiciando con ello el fortalecimiento de la educación técnica y la formación del recurso humano que el país requiere.
- d) Propiciar un programa continuo de formación, actualización y capacitación de formadores y del personal administrativo involucrado en los procesos de apoyo a la gestión educativa y de formación profesional, así como utilizar la experiencia de la UTN y el INA para que se produzca un efecto multiplicador.

Acordamos suscribir la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INA y la UTN**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:
OBJETIVO**

Objetivo General:

Facilitar a la población estudiantil del INA que haya concluido los programas “**Encargado de Explotaciones Pecuarias**” del Núcleo Agropecuario, que posea el título de Bachiller de Educación Diversificada y admitido por la Universidad Técnica Nacional, la posibilidad de continuar estudios a nivel de **Diplomado en la carrera de Ingeniería en Sistemas de**

Producción Animal de la Universidad Técnica Nacional (UTN), según Políticas de Articulación establecidas entre UTN-INA.

Objetivos Específicos:

- a) Establecer la articulación vertical de las unidades curriculares mediante la articulación del programa impartido en el INA y la existente a nivel de Diplomado de la UTN.
- b) Generar beneficios académicos para las personas egresadas del INA y estudiantes de la UTN, y que estos a su vez propicien el mejoramiento y la competitividad a nivel del sector productivo nacional.
- c) Desarrollar acciones conjuntas que favorezcan la formación profesional de la población tanto del INA como de la UTN, y por ende de la población nacional.
- d) Fortalecer la calidad y excelencia académica en el área de docencia de ambas instituciones, por medio de proyectos de I+D+i su respectiva transferencia tecnológica.

CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las Partes:

Ambas partes se comprometen, a la ejecución de la presente carta de entendimiento según corresponda a sus competencias y dentro del marco de la normativa que les regula a:

Responsabilidades del INA:

- a) Garantizar el proceso de articulación de las unidades curriculares, entendidas estas como programas -previamente valoradas bajo dictámenes técnicos de ambos entes-, que propicie el máximo aprovechamiento de los recursos educativos y genere oportunidades a la población estudiantil de ambas entidades, con el fin de que puedan beneficiarse de una oferta continua, flexible, pertinente y sobre todo vinculada, que permita efectivamente integrar la educación técnica con la educación superior.
- b) Comunicar oportunamente a la UTN, las modificaciones que se realicen a los programas o módulos articulados en la presente Carta de Entendimiento, con el fin de realizar los ajustes pertinentes. La comunicación se hará por medio de los coordinadores que se establecen en esta carta de entendimiento.
- c) Extender por medio del Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil de la Unidad de Servicio al Usuario, las respectivas certificaciones de aprobación de los módulos, para egresados INA.
- d) Promover y divulgar los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, materias articuladas y requisitos de ingreso, a cargo de la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional.
- e) Diseñar los instrumentos que permitan dar seguimiento a las personas participantes de estos procesos de articulación en ambas instituciones.
- f) Facilitar a la población estudiantil de la UTN la posibilidad de matrícula y opción de beca (en igualdad de condiciones que los demás estudiantes del INA), sea en programas de actualización u otros impartidos por el INA. Así mismo, para los docentes de las carreras relacionadas.
- g) No comercializar la información, ni traspasar información a terceros, sin que haya mediado previa autorización por escrito por parte de los coordinadores que se establecen en esta Carta de Entendimiento, respetando en todo momento lo que establece la cláusula tercera del Convenio INA-UTN.
- h) Ejecutar las acciones y proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación que faciliten la transferencia de tecnología entre ambas instituciones.

Responsabilidades de la UTN:

- a) Considerar el programa "Encargado de Explotaciones Pecuarias" del subsector Ganadería del INA, afín al **Diplomado en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Animal**, para que las personas graduadas del INA puedan beneficiarse de las acciones afirmativas establecidas en las políticas de admisión de la UTN.
- b) Facilitar a las personas graduadas de los programas "**Encargado de Explotaciones Pecuarias**" del subsector Ganadería del INA, admitidos en la Universidad, oportunidad en lo referente a cupo de matrícula y opciones de beca, (en igualdad de condiciones que los demás estudiantes de la UTN). Así mismo, para los docentes de las carreras relacionadas.
- c) Comunicar oportunamente al INA las modificaciones que se realicen en los cursos articulados en la presente Carta de Entendimiento, con el fin de realizar los ajustes pertinentes. La comunicación se hará por medio de los coordinadores que se establecen en la presente carta de entendimiento.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

- d) Promover y divulgar la carta de entendimiento con el detalle de las materias articuladas según el programa de Formación Profesional INA al Departamento de Registro de cada una de las sedes de la UTN en donde se imparten las carreras.
- e) Diseñar los instrumentos que permitan dar seguimiento a las personas participantes de estos procesos de articulación de ambas entidades.
- f) Promover y divulgar los Planes de estudio de la Carrera citada en esta carta de entendimiento, por medio de los departamentos de Mercadeo y Comunicación.
- g) No comercializar la información, ni traspasar información a terceros, sin que haya mediado previa autorización por escrito por parte de los coordinadores que se establecen en esta Carta de Entendimiento, respetando en todo momento lo que establece la cláusula tercera del Convenio INA-UTN.
- h) Exonerar del pago por concepto de articulación a los(as) estudiantes graduados(as) con su respectivo título del INA de los programas "Encargado de Explotaciones Pecuarias", admitidos del **Diplomado en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Animal** de la UTN."

CLÁUSULA TERCERA: ARTICULACIÓN DE MATERIAS

Para efectos que la Universidad Técnica Nacional articule el programa "Encargado de Explotaciones Pecuarias" del Núcleo Agropecuario del INA, la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Animal de la UTN y el Encargado de la Gestión y Formación Tecnológica del INA, acuerdan con el análisis de los programas de ambas instituciones, las Políticas de Articulación establecidas por la universidad, la posibilidad de continuar estudios a nivel Universitario en la Universidad Técnica Nacional (UTN), a los tituados de los programas antes citados del INA y materias del **Diplomado en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Animal**, según el siguiente cuadro:

Nombre de la materia en la UTN	Código	Nombre del Servicio de Capacitación y Formación INA	Código
Introducción a la producción animal	<u>ISPA111</u>	Producción avícola	AGGA0069
		Manejo de cerdos	AGGA0071
		Manejo de cabras	AGGA0070
Laboratorio de Introducción a la producción Animal	<u>ISPA 112</u>	Manejo de bovinos para engorde	AGGA0075
		Producción higiénica de leche	AGGA0056
		Manejo de ovejas	AGGA0073
Observaciones:			

CLÁUSULA CUARTA: MATERIAS POR CURSAR

Según la articulación realizada, los(as) graduados(a) de los programas que se indican en esta carta de entendimiento, pertenecientes al subsector de Ganadería del INA, para optar el grado académico del **Diplomado en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Animal** de la UTN, deberán matricular y aprobar en la universidad las materias siguientes:

Nivel	Código	Nombre de la materia UTN
Nivel 0 Ciclo Introductorio	M-NMA	Módulo Nivelatorio de Matemática
	MME	Módulo Metacognitivo
	M-NISPA	Módulo Nivelatorio de Sistemas de Producción Animal

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Nivel	Código	Nombre de la materia UTN
I Nivel	CB-001	Biología general
	CB-002	Laboratorio de biología general
	CB-005	Química I
	CB-006	Laboratorio de química I
	ME-002	Matemática general para ingeniería
Nivel	Código	Nombre de la materia UTN
II Nivel	ISPA-211	Anatomía y fisiología animal
	ISPA-212	Suelos tropicales
	ISPA-214	Química para las ciencias agronómicas
	ME-003	Cálculo I
	ME-005	Estadística descriptiva
Nivel	Código	Nombre de la materia UTN
III Nivel	CB-003	Física I
	CB-004	Laboratorio de física I
	ISPA-311	Reproducción de animales domésticos
	ISPA-312	Laboratorio de reproducción animal
	ISPA-313	Genética
	ISPA-314	Nutrición animal
	ISPA-315	Laboratorio de nutrición animal
Nivel	Código	Nombre de la materia UTN
IV Nivel	ISPA-411	Mecanización agrícola
	ISPA-412	Taller de maquinaria agrícola
	ISPA-413	Mejoramiento genético
	ISPA-414	Alimentación animal
	ISPA-415	Salud animal
	ISPA-416	Producción de forrajes
Nivel	Código	Nombre de la materia UTN
V Nivel	ISPA-511	Rumiantes menores
	ISPA-512	Práctica de campo en rumiantes menores
	ISPA-513	Producción de ganado lechero
	ISPA-514	Práctica de campo de ganado lechero
	ISPA-515	Producción porcina
	ISPA-516	Práctica de campo en producción porcina
	ISPA-517	Producción de ganado tipo carne
	ISPA-518	Práctica de campo en ganado tipo carne
Nivel	Código	Nombre de la materia UTN
VI Nivel	CB-007	Recursos informáticos
	ISPA-611	Producción avícola
	ISPA-612	Práctica profesional

CLÁUSULA QUINTA: COMISIONES

Las actividades que se deriven de la presente Carta de Entendimiento estarán coordinadas por la comisión conformada por representantes de la UTN y de la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional del INA.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

La presente Carta de Entendimiento tiene una vigencia de 5 años a partir de su firma. Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

CLÁUSULA SETIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con las regulaciones establecidas en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del INA, la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, corresponderán al INA, los derechos de patente o propiedad intelectual sobre inventos, textos, técnicas de enseñanza o de trabajo, programas, material informativo, didáctico, científicos y divulgativos, relacionados con la capacitación y formación profesional desarrollados en el Instituto Nacional de Aprendizaje, que sean utilizados para la ejecución de la presente Carta de Entendimiento o para atender requerimientos específicos de las partes, pertenecerán en forma exclusiva al INA. De modo que, en toda publicación o divulgación, se hará constar estos derechos a favor del INA, así como los derechos morales, respecto a su autoría.

Sin embargo, el material que sea proporcionado por la UTN nunca será divulgado y pertenecerá única y exclusivamente a ésta, así mismo el material didáctico que pertenezca a este ente estará protegido por los Derechos de Autor y Derechos Conexos.

En el eventual caso de que las partes de esta Carta de Entendimiento cuenten con procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberán acatar esos procedimientos o regulaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ESTIMACIÓN

Por la naturaleza de la presenta Carta de Entendimiento, la misma se considera de naturaleza inestimable.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución de esta Carta de Entendimiento, deberá ser resuelta por las personas coordinadoras designadas. Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión de la Carta de Entendimiento por mutuo acuerdo, en documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral de la Carta de Entendimiento que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley General de Administración Pública y en la Ley de Contratación Administrativa, así como sus respectivos Reglamentos, en cuanto a la figura de la resolución y rescisión contractual según corresponda. La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes no serán responsables por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en la presente Carta de Entendimiento.

El INA y la UTN, se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios(as), los(as) estudiantes de la contraparte o a terceros, durante la ejecución de este instrumento. Lo anterior bajo el entendido que cada parte se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar labores propias de esta Carta de Entendimiento.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: EVALUACIÓN

Lo acordado en la presenta Carta de Entendimiento será evaluado por ambas partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta, o en forma individual. El INA realizará un análisis anual donde presentará como mínimo la siguiente información: Cantidad de personas participantes y cantidad de servicios de capacitación y formación articulados; acorde a los procedimientos establecidos en cada entidad para tales efectos. El representante de la UTN y la persona Encargada de la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional del INA, serán los responsables de coordinar la realización de dichas evaluaciones en forma conjunta o individual según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: COORDINACIÓN

La coordinación de este acuerdo de cooperación por parte del INA estará a cargo en primera instancia por la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional y por parte de la UTN de la representante del Programa de Integración y Articulación Educativa de la Vicerrectoría de Docencia y de las personas que ocupen el cargo de Directores (as) de carrera de la especialidad.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por las partes, se hará de forma escrita en los siguientes domicilios:

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Marcelo Prieto Jiménez Rector UTN Teléfono: 2435-5000 Fax: 2431-1205	Andrés Valenciano Yamuni Presidencia Ejecutiva INA Apartado Postal 5200-1000 La Uruca, San José, Costa Rica Teléfono: 2210-6220
CON COPIA A	
Dirección de Cooperación Externa Tel. 2435-5000 Ext. 1101 / 1102 dice@utn.ac.cr Vicerrectoría de Docencia Apartado Postal: 229-4050, Alajuela Teléfono: 2435-5000 Ext: 1225 / 1226	Andrés Romero Rodríguez Sub-Gerencia Técnica La Uruca, San José. Apartado Postal 5200-1000 Teléfono: 2210-6767 Laurent Delgado Carranza Unidad de Articulación de la Educación Tel. 2210-6171 / 2210-6327

En prueba de conformidad, los Representantes Legales de ambas instituciones, firman dos ejemplares, de un mismo tenor y efecto al ser los _____ días del mes de _____ del año _____.

Andrés Valenciano Yamuni
 Presidente Ejecutivo
 Instituto Nacional de Aprendizaje

Marcelo Prieto Jiménez
 Rector
 Universidad Técnica Nacional

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Artículo 10. Carta de Entendimiento (Programa PIT UTN), derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la UTN. Ref. DICE-040-2020.

El señor Rector somete a discusión y aprobación la Carta de Entendimiento (Programa PIT UTN), derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la UTN; presentado por la Rectoría y aval de la Dirección de Cooperación Externa. Ref.: DICE-040-2020.

SE ACUERDA:

ACUERDO 9-6-2020: “Aprobar la Carta de Entendimiento (Programa PIT UTN), derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Universidad Técnica Nacional, presentado por la Rectoría y la Dirección de Cooperación Externa mediante Oficio DICE-040-2020”, de la siguiente manera:

CARTA DE ENTENDIMIENTO N° XX (Programa PIT UTN) DERIVADA DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (Convenio 18-2015)

Entre nosotros, el **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, en adelante **INA**, con cédula jurídica número cuatro, cero cero, cero cero, cuarenta y cinco mil, ciento veintisiete – treinta y uno, representado por su Presidente Ejecutivo, el Señor **ANDRES VALENCIANO YAMUNI**, mayor, titular de la cédula de identidad número uno-mil ciento sesenta y nueve-cero setecientos trece, nombramiento efectuado según el artículo segundo de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil dieciocho, por el periodo que va del ocho de mayo del año dos mil dieciocho y hasta el ocho de mayo del año dos mil veintidós, publicado en el Diario oficial La Gaceta No.98 del catorce de mayo del año dos mil dieciocho, y la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, en adelante **UTN**, con Cédula Jurídica número tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, domiciliada su sede central en Alajuela, representada por el Señor **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, con cédula de identidad número dos-doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho, mayor, casado, vecino de Alajuela, Abogado, en su condición de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** y Rector de la UTN, nombrado por medio de acuerdo número dos, del acta treinta y nueve-dos mil dieciséis, celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis, mediante resolución quince - dos mil dieciséis. Acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento, con fundamento en las consideraciones y normas legales que se invocan seguidamente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 22 de julio del 2015 el INA y la UTN suscribieron un convenio marco, el cual plantea desarrollar una serie de acciones conjuntas de interés público enmarcadas en las potestades legales que les fueron conferidas.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

2. Que en dicho convenio se establecen como objetivos los siguientes:
 - a. Permitir la sistematización de la enseñanza que posibilite una cooperación entre los entes firmantes, potencie el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación en la capacitación de las personas, en función de las necesidades del sector productivo del país, tanto a nivel empresarial privado, como en el de las instituciones estatales y las organizaciones sociales, con el fin de brindar una mejor preparación para el desarrollo de un trabajo técnico de excelencia en todos los ámbitos de la vida nacional.
 - b. Fomentar la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D), de transferencia tecnológica, de formación, capacitación, acreditación, certificación, asesorías, y asistencias técnicas, que favorezcan el nivel competitivo del recurso humano requerido por las micro, pequeñas y medianas empresas de Costa Rica, y promuevan su fortalecimiento, su sostenibilidad económica y social, como mecanismos para robustecer la democracia económica y social costarricense.
 - c. Desarrollar un proceso ágil y flexible de articulación entre los programas del INA y la UTN en cumplimiento con el Estatuto Orgánico de la UTN en sus artículos 5 inciso f y artículo 6 inciso l; propiciando con ello el fortalecimiento de la educación técnica y la formación del recurso humano que el país requiere.
 - d. Propiciar un programa continuo de formación, actualización y capacitación de formadores y del personal administrativo involucrado en los procesos de apoyo a la gestión educativa y de formación profesional, así como utilizar la experiencia de la UTN y el INA para que se produzca un efecto multiplicador.

Acordamos suscribir la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INA y la UTN**, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:
OBJETIVOS

Objetivo General:

Facilitar a la población estudiantil del INA que haya concluido alguno de los siguientes programas “Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios”, “Ejecutivo(a) Especializado(a) en Inglés para Centros de Servicios”, “Inglés Conversacional para el Sector Empresarial”, “Inglés para la Comunicación con Turistas de Habla Inglesa”, “Inglés para Servicio a la Clientela”, “Inglés Especializado para Servicio a la Clientela en Centros de Servicio”, “Inglés Conversacional para el Sector Empresarial” e “Inglés Conversacional para la Atención al Turista de Habla Inglesa” del Sub Sector Idiomas, del Núcleo Comercio y Servicios, que posea el título de Bachiller de Educación Diversificada y sea admitida en la universidad Técnica Nacional, la posibilidad de reconocimiento de materias de inglés, del Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo (PIT), que se deben llevar paralelo a los Diplomados de las carreras de Contabilidad y Finanzas, Ingeniería del Software, Administración Aduanera, Comercio Exterior, Administración y Gestión de Recursos Humanos, Tecnologías Informáticas, y Gestión y Administración Empresarial.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Objetivos Específicos:

- a. Establecer la articulación vertical de las unidades curriculares mediante la articulación de los programas impartidos en el **INA** y la existente a nivel de Diplomado de la **UTN**.
- b. Generar beneficios académicos para las personas egresadas del **INA** y estudiantes de la **UTN**, y que estos a su vez propicien el mejoramiento y la competitividad a nivel del sector productivo nacional.
- c. Desarrollar acciones conjuntas que favorezcan la formación profesional de la población tanto del **INA** como de la **UTN**, y por ende de la población nacional.
- d. Fortalecer la calidad y excelencia académica en el área de docencia de ambas instituciones, por medio de proyectos de I+D+i y su respectiva transferencia tecnológica.

CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las Partes:

Ambas partes se comprometen, a la ejecución de la presente carta de entendimiento según corresponda a sus competencias y dentro del marco de la normativa que les regula a:

Responsabilidades del INA:

- a. Garantizar el proceso de articulación de las unidades curriculares, entendidas estas como programas -previamente valoradas bajo dictámenes técnicos de ambos entes-, que propicie el máximo aprovechamiento de los recursos educativos y genere oportunidades a la población estudiantil de ambas entidades, con el fin de que puedan beneficiarse de una oferta continua, flexible, pertinente y sobre todo vinculada, que permita efectivamente integrar la educación técnica con la educación superior.
- b. Comunicar oportunamente a la **UTN**, las modificaciones que se realicen a los programas o módulos articulados en la presente Carta de Entendimiento, con el fin de realizar los ajustes pertinentes. La comunicación se hará por medio de los coordinadores que se establecen en esta carta de entendimiento.
- c. Extender por medio del Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil de la Unidad de Servicio al Usuario, las respectivas certificaciones de aprobación de los módulos, para egresados **INA**.
- d. Promover y divulgar los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, materias articuladas y requisitos de ingreso, a cargo de la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional.
- e. Diseñar los instrumentos que permitan dar seguimiento a las personas participantes de estos procesos de articulación en ambas instituciones.
- f. Facilitar a la población estudiantil de la **UTN** la posibilidad de matrícula y opción de beca (en igualdad de condiciones que los demás estudiantes del **INA**), sea en programas de actualización u otros impartidos por el **INA**. Así mismo, para los docentes de las carreras relacionadas.
- g. No comercializar la información, ni traspasar información a terceros, sin que haya mediado previa autorización por escrito por parte de los coordinadores que se establecen en esta Carta de Entendimiento, respetando en todo momento lo que establece la cláusula tercera del Convenio **INA-UTN**.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

- h. Ejecutar las acciones y proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación que faciliten la transferencia de tecnología entre ambas instituciones.

Responsabilidades de la UTN:

- a. Considerar los programas “Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios”, “Ejecutivo(a) Especializado(a) en Inglés para Centros de Servicios”, “Inglés Conversacional para el Sector Empresarial”, “Inglés para la Comunicación con Turistas de Habla Inglesa”, “Inglés para Servicio a la Clientela”, “Inglés Especializado para Servicio a la Clientela en Centros de Servicio”, “Inglés Conversacional para el Sector Empresarial” e “Inglés Conversacional para la Atención al Turista de Habla Inglesa” del Sub Sector Idiomas, del Núcleo Comercio y Servicios del INA, afines a las materias de inglés, del Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo (PIT), para que las personas graduadas del INA puedan beneficiarse de las acciones afirmativas establecidas en las políticas de admisión de la UTN.
- b. Facilitar a las personas graduadas de los programas antes citados, admitidos en la Universidad, oportunidad en lo referente a cupo de matrícula y opciones de beca, (en igualdad de condiciones que los demás estudiantes de la UTN). Así mismo, para los docentes de las carreras relacionadas.
- c. Comunicar oportunamente al INA las modificaciones que se realicen en los cursos articulados en la presente Carta de Entendimiento, con el fin de realizar los ajustes pertinentes. La comunicación se hará por medio de los coordinadores que se establecen en la presente carta de entendimiento.
- d. Promover y divulgar la carta de entendimiento con el detalle de las materias articuladas según el programa de Formación Profesional INA al Departamento de Registro de cada una de las sedes de la UTN en donde se imparten las carreras.
- e. Diseñar los instrumentos que permitan dar seguimiento a las personas participantes de estos procesos de articulación de ambas entidades.
- f. Promover y divulgar los Planes de estudio de las carreras citadas en esta carta de entendimiento, por medio de los departamentos de Mercadeo y Comunicación.
- g. No comercializar la información, ni traspasar información a terceros, sin que haya mediado previa autorización por escrito por parte de los coordinadores que se establecen en esta Carta de Entendimiento, respetando en todo momento lo que establece la cláusula tercera del Convenio INA-UTN.
- h. Exonerar del pago por concepto de articulación a los(as) estudiantes graduados(as) con su respectivo título del INA de los programas antes mencionados.

CLÁUSULA TERCERA: ARTICULACIÓN DE MATERIAS

Para efectos que la Universidad Técnica Nacional articule los programas del Sub Sector Idiomas, del Núcleo Comercio y Servicios del INA, ambas instituciones acuerdan con el análisis efectuado, que las personas admitidas en una carrera de la UTN, que contemple el Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo (PIT), como plan paralelo al plan de estudios, se les reconocerá las materias indicadas en el siguiente cuadro, según el programa de inglés del que se hayan egresado en el INA:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Programas INA:	Materias UTN					
	Inglés I LEIN-100	Inglés II LEIN-200	Inglés III LEIN-300	Inglés IV LEIN-400	Inglés V LEIN-500	Inglés VI LEIN-600
Inglés Especializado para Servicio a la Clientela en Centros de Servicio	R	R	R	R	R	R
Inglés para Servicio a la Clientela	R	R	R	R	R	R
Inglés Conversacional para la atención al Turista de Habla Inglesa	R	R	R	R	R	R
Inglés Conversacional para el Sector Empresarial	R	R	R	R	R	R
Inglés Conversacional para el Sector Empresarial	R	R	R	R	R	R
Ejecutivo en Inglés para Centros de Servicio	R	R	R	R	R	R
Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicio	R	R	R	R	R	R
Inglés para la Comunicación con Turistas de Habla Inglesa	R	R	R	NA	NA	NA

R = Reconocimiento

NA = No Aplica

CLÁUSULA CUARTA: MATERIAS POR CURSAR

Según la articulación realizada, los(as) graduados(as) del programa "Inglés para la Comunicación con Turistas de Habla Inglesa", que sean admitidos en la UTN, en una carrera que contemple el Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo (PIT), como plan paralelo al plan de estudios, deberán matricular las siguientes materias: inglés IV (LEIN-400), Inglés V (LEIN-500), inglés VI (LEIN-600).

CLÁUSULA QUINTA: COMISIONES

Las actividades que se deriven de la presente Carta de Entendimiento estarán coordinadas por la comisión conformada por representantes de la UTN y de la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional del INA.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

La presente Carta de Entendimiento tiene una vigencia de 5 años a partir de su firma, pudiéndose prorrogar en una ocasión, por un periodo igual, para un total de diez años. Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión.

CLÁUSULA SETIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con las regulaciones establecidas en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del INA, la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, corresponderán al INA, los derechos de patente o propiedad intelectual sobre inventos, textos, técnicas de enseñanza o de trabajo, programas, material informativo, didáctico, científicos y divulgativos, relacionados con la capacitación y formación profesional desarrollados en el Instituto Nacional de Aprendizaje, que sean utilizados para la ejecución de la presente Carta de Entendimiento o para atender requerimientos específicos de las partes, pertenecerán

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

en forma exclusiva al INA. De modo que, en toda publicación o divulgación, se hará constar estos derechos a favor del INA, así como los derechos morales, respecto a su autoría.

Sin embargo, el material que sea proporcionado por la UTN nunca será divulgado y pertenecerá única y exclusivamente a ésta, así mismo el material didáctico que pertenezca a este ente estará protegido por los Derechos de Autor y Derechos Conexos.

En el eventual caso de que las partes de esta Carta de Entendimiento cuenten con procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberán acatar esos procedimientos o regulaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ESTIMACIÓN

Por la naturaleza de la presenta Carta de Entendimiento, la misma se considera de naturaleza inestimable.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución de esta carta de entendimiento, deberá ser resuelta por las personas coordinadoras designadas.

Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión de la Carta de Entendimiento por mutuo acuerdo en documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral de la Carta de Entendimiento que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley General de Administración Pública y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en cuanto a la figura de la resolución y rescisión contractual según corresponda.

La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentran en ejecución, por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes no serán responsables por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en la presente Carta de Entendimiento.

El INA y la UTN, se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios(as), los(as) estudiantes de la contraparte o a terceros, durante la ejecución de este instrumento. Lo anterior bajo el entendido que cada parte se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar labores propias de esta Carta de Entendimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: EVALUACIÓN

Lo acordado en la presenta Carta de Entendimiento será evaluado por ambas partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta, o en forma individual. El INA

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

realizará un análisis anual donde presentará como mínimo la siguiente información: cantidad de personas participantes y cantidad de servicios de capacitación y formación articulados; acorde a los procedimientos establecidos en cada entidad para tales efectos. El representante de la **UTN** y la persona Encargada de la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional del INA, serán los responsables de coordinar la realización de dichas evaluaciones en forma conjunta o individual según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: COORDINACIÓN

La coordinación de este acuerdo de cooperación por parte del **INA** estará a cargo en primera instancia por la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional y por parte de la **UTN** por el representante del Programa de Integración y Articulación Educativa de la Vicerrectoría de Docencia y las personas que integren la Comisión Técnica Asesora del Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por las partes, se hará de forma escrita en los siguientes domicilios:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Presidencia Ejecutiva
Apartado Postal 5200-1000

La Uruca, San José, COSTA RICA.
Teléfono: 2210-6220 / Fax: 2231-6303

CON COPIA A:

Sub-Gerencia Técnica
INA Central – La Uruca
La Uruca, San José, COSTA RICA.
Teléfono: 2210-6767 - 2210-6134 – 2210-6275 / Fax: 2210-6128

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Rectoría

Teléfono: 2435-5000
Fax: 2431-1205
Dirección de Cooperación Externa
Tel. 2435-5000 Ext. 1101 / 1102
dice@utr.ac.cr
Vicerrectoría de Docencia
Apartado Postal: 229-4050, Alajuela
Teléfono: 2435-5000 Ext: 1225 / 1226

En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción, firmamos dos tantos, uno para cada parte, en la ciudad de San José, al ser los _____ días del mes de _____ del año _____.

Andrés Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Artículo 11. Otros informes.

a. Avances de la Comisión del FEES de la Asamblea Legislativa.

El señor Rector informa que la lucha por no afectar los Artículos 84 y 85 de la Constitución Política que garantizan la Autonomía Universitaria de parte de la UTN es permanente y se asume la posición que no se vea afectada la Autonomía Universitaria, sin embargo no se puede asegurar esto, ante este escenario en la Comisión que estudia el Proyecto de Ley de la Diputada Carmen Chang para que el 30% de los recursos del FEES se redistribuyan en las regiones, es una propuesta que está en trámite mediante reforma constitucional y está en discusión en la Comisión indicada.

El señor Emmanuel González Alvarado consulta, ¿cómo está la situación en la Sala Constitucional?, si a un trabajador no se le deposita un mes de anualidad genera problemas.

El señor Sergio Ramírez García explica que la anualidad es el 3% sobre el salario base y hasta este momento la UTN lo sigue aplicando, si habría que hacer una reserva sería hasta este año, pero de igual manera por las acciones emprendidas en las otras universidades se tendrá que seguir el mismo camino.

El señor Rector aclara que la disposición de la Ley Fiscal se aplica en la UTN desde antes.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que por los problemas informáticos no se ha podido pagar nominalmente la anualidad, esta se ha pagado porcentualmente, el presupuesto fue aprobado con la propuesta de los nominales, por consiguiente, hay que hacer la reserva presupuestaria en virtud de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por CONARE, si hay la disposición para empezar a ejecutar esa acción de la reserva presupuestaria.

El señor Rector manifiesta que el artículo sobre los alcances de la Autonomía Universitaria escrito por el señor Marcelo Prieto indica a nivel de resumen que, ante los conflictos generados por leyes, prevalece la Ley Autonomía Universitaria, pero cuando la Ley es de alcance general las universidades no están fuera, no se puede dejar de cumplir el bloque de legalidad para realizar las gestiones administrativas, la universidad tiene que cumplir con la Ley.

La Universidad Pública está sometida a todas las leyes de orden universal y de aplicación, se tienen que cumplir. La ley no puede discriminar porque si lo hace cae en la inconstitucionalidad el Estado puede someter a las universidades a un régimen de empleo público general, lo que no puede hacer es regular vía decreto sin que se contemple en la Ley, entonces en la lógica de este razonamiento habrá casos en que

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

las universidades van a ganar por ejemplo la tesis de no reducir arbitrariamente los diez mil millones del presupuesto. **SE TOMA NOTA.**

b. Informe del Segundo Encuentro países del Triángulo Norte Fronterizo para lograr un desarrollo en la Región.

El señor Rector informa los resultados de la nueva actividad a la que fue convocado por CONARE, también en representación de la UTN, en la II reunión del grupo de trabajo de rectores mexicanos y centroamericanos con relación al Plan de Integración de Mesoamericana. A nivel de contexto es necesario recordar que hubo una propuesta de la CEPAL, para que se desarrollará un programa conjunto de cooperación entre México y los países de Centroamérica fundamentalmente entre los países del Triángulo Norte, para lograr un desarrollo de la zona fronteriza de Centroamérica con México, el CSUCA propuso que en el campo de las universidades la cooperación no solo fuera con México entre estos países del Triángulo Norte: México, Guatemala, el Salvador y Honduras sino que se ampliara a los países del Triángulo Sur: Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

En ese sentido se viene participando desde el inicio, la primera reunión fue en Chiapas en esa ocasión esta Rectoría asistió en representación de CONARE y del Gobierno de la República y allí se inició un proceso de trabajo articulado de cooperación académica entre los participantes de las diversas universidades de México y Mesoamérica, se definieron algunas líneas de acción, en esa actividad estuvo presente el señor Marcelo Ebrard, el Secretario de Relaciones Exteriores del Gabinete del Gobierno de México y volvió al II Encuentro de Rectores y este se realizó en la Ciudad de Guatemala convocado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior Mexicanas ANUIS, el CSUCA y la Universidad de San Carlos de Guatemala como anfitriona.

En el mismo orden, el nombre del encuentro es el siguiente: **“El Encuentro Académico para el Plan de Desarrollo Integral de Mesoamérica: territorio y diversidades”**. Hay dos elementos importantes a nivel conceptual: Mesoamérica no existe en la geografía política, es un concepto antropológico e histórico que comprende México y tiene una identidad territorial y antropológica común, pero con diversidad, no somos iguales somos diversos, pero si somos iguales en muchas cosas. En las instituciones fronterizas no tienen diferencias se matriculan los estudiantes, las zonas fronterizas son más comunes hay Diversidad, pero con entidad, ese tipo de juicios fueron emitidos por las autoridades mexicanas.

La participación de esta Rectoría fue impulsar el concepto de educación permanente y las conversaciones fue entre el mundo Mesoamericano, el mundo del Jaguar y la culebra emplumada. Los Chorotegas, los Huetares y Bibris tienen una influencia Mesoamericana, los Chorotegas están en Honduras, Nicaragua y Costa Rica hay una

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

entidad que puede identificarse con Mesoamérica y el Jaguar como líder de la manada. La UTN es identificada perfectamente, se espera que estos proyectos de cooperación se puedan materializar en un futuro cercano. Las entidades indígenas son pertinentes y es importante ese reconocimiento de los saberes ancestrales. **SE TOMA NOTA.**

c. Informe de la Escuela de Verano, Pymes y Territorios.

La señora Patricia Calvo Cruz felicita al señor Luis Fernando Chaves Gómez por la excelente organización en la Escuela de Verano y señala que le sorprendió el compartir con cuarenta personas de otras nacionalidades, incluso llegaron a tomar acuerdos para compartir posibles cooperaciones académicas. Al final independientemente de todo el aprendizaje que se puede aprender, se rompen paradigmas y que juntos hacer cosas importantes desde nuestras acciones. Se pudo cultivar vínculos cercanos, nos situaron a pensar diferente, en otro plano, se abre la visión de todo lo que se puede hacer.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez, manifiesta que la felicitación es para la señora Patricia Calvo Cruz por su participación en esta Escuela Verano de Pymes y Territorio, uno está trabajando y no tiene la oportunidad de ser cabeza visible; además, que ese no es el estilo de gestión, es loable también que un representante de este Consejo Universitario participará como lo hizo el señor Álvaro Valverde Palavicini desde su experiencia comunitaria.

A modo de nota curiosa un día por la mañana se inauguró aquí el curso de INICIA, proyecto de la unión europea 18 universidades de América Latina, Portugal y España, se pasó al Auditorio al acto de Graduación de los estudiantes que se han matriculado en el Programa de Innovación con Convenio de la Universidad de Leipzig y luego se procedió al traslado hacia al Auditorio de la Sede de Atenas para arrancar con la Escuela de Verano de Pymes y Territorios, se están haciendo cosas que tal vez no tienen la magnitud deseada pero se está sembrando, existe la necesidad de cambiar el modelo de negocios en Extensión con Proyectos de Inversión de Financiamiento contra recursos.

El señor Rector manifiesta que la UTN se ha venido posicionando internacionalmente y se debe preparar en materializar proyectos de atracción en inversión, se ha convencido, que hay nuevos socios y vienen nuevos como la Universidad de PIZZA, se deben aprovechar las oportunidades como los señores de la Universidad de Michigan, la UTN tiene buenas referencias con el proyecto Capuchinos de Taboga esas vinculaciones y relaciones son importantes, también existen relaciones con PADUA, OSNABRUCK, se pueden potenciar las relaciones con la Universidad de Leipzig en este sentido tenemos que aportar nuestro esfuerzo pero necesitamos materializar proyectos. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

***Artículo 12. Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico.
Ref. VDOC-104-2020.***

El señor Rector informa que a solicitud de la señora Vicerrectora de Docencia se recomienda posponer la discusión del artículo Rediseño del Plan de Estudio de la Carrera de Diseño Gráfico para realizar algunos ajustes pertinentes relacionados con el idioma Inglés. En consecuencia, se somete a votación y aprobación posponer la discusión del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico.

SE ACUERDA:

ACUERDO 10-6-2020: “Posponer la discusión del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico. Ref. VDOC-104-2020, para realizar algunos ajustes en los cursos de inglés, conforme se ha establecido desde el Programa de Inglés para el Trabajo. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 13. Solicitud de donación de un caprino reproductor. Ref. DGAU-112-2020.

El señor Rector presenta y recomienda se acoja la donación hecha por el señor Pedro Biamontes en virtud que la solicitud ha cumplido con todos los procedimientos y directrices establecidas por la UTN, así dispuesto en los oficios presentado mediante la solicitud presentada por la Dirección General de la Administración DGAU-112-2020.

Conoce el Consejo Universitario la solicitud de donación de un macho caprino reproductor ofrecido por el señor Pedro Biamontes con fines que pueda ser utilizado por los estudiantes en los cursos de especies menores, la solicitud es presentada por la Dirección General de la Administración Universitaria mediante el Oficio DGAU-112-2020, en la que se hace constar que se ha cumplido con lo dispuesto en la Directriz DCBI- 23.

El señor Rector somete a votación y aprobación la solicitud de donación indicada.

SE ACUERDA:

ACUERDO 11-6-2020: “Aprobar la donación de un macho caprino reproductor donado por el señor Pedro Biamontes, edad un año y medio, pureza cien por ciento de raza Nubian Saanen, en excelente estado de salud animal, para que pueda ser utilizado por los estudiantes de la carrera de Producción Animal y las prácticas establecidas en los cursos relacionados con especies menores. De la Sede de Atenas. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

Artículo 14. Política del Coronavirus COVID-19.

El señor Rector solicita a la señora Rectora a.i. de ese momento y a los señores Vicerrectores dar una explicación sobre las Políticas del CORONAVIRUS, considerando que previo a esta política la Rectoría había dictado algunas directrices al respecto, pero debido a la escalada y magnitud del problema de salud los compañeros han trabajado en el detalle de un Política que estarán explicando. Dentro de las medidas se han suspendido eventos como el Encuentro de Autonomía.

La señora Katalina Perera Hernández informa que frente a la Pandemia Global se han tenido que tomar decisiones a nivel de la UTN, para realizar acción en toda la Academia en Investigación, Docencia y Extensión también en el Área Administrativa se han sostenido reuniones con los Vicerrectores y la señora Doris Aguilar Sancho.

Además, se le solicitó a la Dirección de Tecnología Educativa del Centro de Formación Pedagógica que trabajará en una plataforma de emergencia para virtualizar los cursos en la UTN, efectivamente la respuesta fue sobre eficiente ya ellos tenía una propuesta sobre un protocolo en esa dirección, se le pidió mediante la Dirección General de la Administración Universitaria a la Dirección de Desarrollo Humano que trabajará en el protocolo de trabajo domiciliario de acuerdo a las disposiciones; con esos trabajos de previo se sostuvieron reuniones para medir la capacidad técnica de poder abrir los cursos virtuales con base en esas reuniones y lo establecido se pudo trabajar en la directriz que se comunicó.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que, para ampliar un poco, en este tipo de reuniones se determinaron las particularidades de las Sedes como es el caso de Atenas con quien se coordinó. Sin embargo, ante la directriz hubo dudas, consultas que talvez requieran otras medidas, lo importante del caso es que la universidad ha dado un giro hacia la virtualidad de cursos y al trabajo domiciliario, se está enviando una plantilla para asegurar y reguardar a los compañeros que se acogieron a esta modalidad, es un protocolo muy rápido. Todo fue muy rápido es importante que existe la apertura de poder ampliar o contemplar otras variables sobre las medidas tomadas.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

La señora Kataiina Perera Hernández aclara que en la implementación de la directriz se están atendiendo consultas de estudiantes de las sedes, se han contestado correos de directores y se han atendido con transparencia con el objetivo de resguardar la salud.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que se ha hecho un abordaje muy responsable comunicando una directriz fundamentada en las acciones de las demás universidades y las que el Gobierno de la República ha emitido, entendiendo las dudas del Movimiento Estudiantil que se consideró que no se podía frenar y se tenían las condiciones, pues se habían hecho trabajos previos y fuertes sobre una plataforma frente a las preocupaciones de los estudiantes que no tienen computadora, los que no tienen los medios para acceder a esta modalidad o los que no tenían acceso a internet pero que eventualmente con las experiencias previas que se han desarrollado existen mecanismos que permiten analizar cada caso siempre y cuando se manifiesten esas condiciones y las hagan saber para que dentro de ese trato equitativo resguardando la salud de cada persona no se perjudique el proceso de aprendizaje y que el estudiante también tenga la posibilidad de continuar con el procesos de aprendizaje de manera ininterrumpida.

Se sabe que las condiciones probablemente continúen y el foco seguirá extendiéndose, pero esto no significa que vuelvan a sus casas a descansar, lo que significa es que se va a trabajar de una manera diferente, que se debe organizar el trabajo para garantizar la salud de todos y se obtenga el producto adecuado en términos de aprendizaje.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que le parece que la Circular fue muy oportuna en razón que había que hacerlo, la UTN está ubicada a un kilómetro del lugar que tiene la cepa, las hermanas universidades publicas ya habían tomado acción frente a la presión estudiantil, pero al igual que paso con el Huracán Otto, hay que crear un Comité que pueda estar tomando decisiones respecto a la Política Nacional con el liderazgo necesario, a nivel de la Sede se tomó la decisión de no hacer actividades que impliquen la participación grupal de personas.

La lección aprendida es que esto se debe asumir de manera colegiada, inter y transdisciplinaria, a los Decanos no se les consultó nada y le parece que es importante escuchar la posición de los colegas, pues cada sede tiene sus particularidades, pero es para hacer un análisis posterior. Aquí lo importante es que se tomó la decisión que había que tomarse, ahora hay dudas como por ejemplo, ¿qué pasa con Proveeduría? en el tema de giras, ya estaban coordinada las acciones con choferes, destinos, contrataciones hechas, la parte de Extensión los procesos de matrícula, en el caso de que no existe un Reglamento de Teletrabajo bien lo apuntaba la señora Doris Aguilar Sancho ¿cuál es la guía del trabajo domiciliario? si se va dar postad al Decano, sino eso se va a convertir en vacaciones profilácticas, hay mucho trabajo que realizar en

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

temas de archivo, administrativo en peligro, las oportunidades es un tema que requiere efectivamente una directriz a la hora de ejecutarlo, el tema docente tiene dudas con las metodologías, si hay que ampliar las fechas, los detalles que puedan generarse de la decisión tomada si los que se fueron requieren del uso de un cronograma, ante todo el hecho que se da hay detalles que atender.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez informa que en la zona Huetar Norte todavía ayer hablando con el Epidemiólogo de la CCSS de la región y la Brigada de Emergencia ha estado muy activa trabajando con la Comisión Municipal de Emergencias la cual está constituida por los Jefes de las diferentes instituciones pública y privadas de toda la región, en este momento no existe ningún caso de transmisión local, el único caso que hay es el de una pareja de norteamericanos que los trasladaron a San José, ellos estuvieron en el Hotel Tabacón, este es el caso donde el esposo es transmisor del virus y no tuvo ningún síntoma se lo paso a la esposa y ella si está afectada, ayer se presentó el caso de un docente que viene llegando de Estados Unidos y tiene algunos síntomas de resfrío y le están haciendo algunas pruebas como también se están haciendo las pruebas a los trabajadores del Hotel Tabacón e informaron que suspendieron las prácticas de los pasantes de la UTN tanto de la Sede de San Carlos como la Sede del Pacífico de la carrera de Gastronomía.

Efectivamente le parece muy bien la decisión, pero, manifiesta que está molesto por la forma en que lo enviaron y señala que por lo menos a él no le tomado en cuenta, expresa que cómo es posible que a las 6:47 p.m. lo llamen estudiantes a preguntarle ¿qué es eso?; con todo cariño y respeto expresa que si le hubieran avisado por lo menos que estuviera pendiente del correo por qué se iba a enviar un comunicado, ya que le fue incómodo como Decano, que lo estuvieran llamando para consultar que ¿hacemos porque hay una directriz?, tener que pasar por la incomodidad de responder no sé, y que le digan a uno como no sabe si usted es el Decano de la Sede, es incómodo y por eso expresa con todo cariño y respeto su molestia.

Los Decanos somos la cabeza de la institución, si había que tomar la decisión de suspender la actividad de prospectiva en la ciudad de Cañas, que se estaba impartiendo el jueves 12 de marzo del año en curso y tener que llamar al señor Roque Dávila Ponce Decano de la Sede quien tampoco sabía de la decisión, ni lo habían llamado, ni sabía en el fondo. Es importante más que nada la comunicación en este momento vital, sobre todo tomar en cuenta un grupo de nosotros, a nuestros estudiantes, a nuestros compañeros, madres que están preocupadas, que les están devolviendo a sus hijos de los centros educativos y ¿qué hacen?, por supuesto la gente tiene ansiedad y estrés por eso para nosotros es muy importante la comunicación, para poder tomar la decisión con fundamento, para este tipo de resoluciones y protocolo y no dispararse uno tratando siempre de ayudarles sobre todo a ellos, a este grupo de poblacional de la universidad y reitero mi inconformidad.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que considera igual que los compañeros muy atinado enviar la circular sin embargo también ha sido sujeto de consultas de los estudiantes y los mismos docentes, por ejemplo, hay una profesora que está preocupada porque los estudiantes no tienen internet, no tienen claro el uso de la plataformas, esa es la primera duda, la segunda duda es que ellos no usan la plataforma de la universidad se consulta si pueden utilizar otras plataforma sin ninguna restricción, la tercera pregunta es ¿quién pide la apertura de la plataforma la Directora de la Carrera o ellos?, otra pregunta es si tienen que venir hasta la universidad o si pueden hacer el trabajo domiciliar. Por último, se tiene lo del círculo de consultas a las empresas se ha decidido suspender para hacerlo de forma virtual, eso era un insumo para el rediseño.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que en la misma línea de la señora Calvo Cruz, en su caso tienen proyectos que son físicos donde los estudiantes están trabajando en los talleres, están cortando desarmando, armando y eso no lo puede hacer fuera de aquí porque aquí están las herramientas, también los Asistentes de Laboratorio ellos vienen a interactuar con los equipos y algunos profesores que están manejando lo de los estudiantes con las consultas de los talleres.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que la situación del país es convulsa y confusa los Decanos han conversado y coinciden que la iniciativa de la circular estuvo muy bien, las otras universidades han dado sus directrices. Lo que el Ministerio de Salud ha venido diciendo es cierto, hay un problema de subregistro, en Upala ya hay enfermos y en Liberia por la cercanía con el Aeropuerto en la Cruz ya hay casos, pero existen problemas de subregistro, solo se registran los que llegan a los Centros de Salud.

Una Académica me dijo que estaba enferma, la envié al EBAIS, allí la valoraron en tres días y con base en eso presentó la evidencia a Recursos Humanos, pero los compañeros se están aprovechando, si un trabajador en su trabajo domiciliar tiene un accidente, hay incertidumbre, todo el mundo quiere aplicar hasta los conserjes, con base en la Directriz el Decano en conjunto con la Dirección de Recurso Humano y hasta el 29 de marzo tendrán que decidir, todo el mundo quiere que le den el cuatrimestre ganado esto genera preocupación al respecto para los Directores de Carrera deben aprovechar el tiempo y los administrativos también no se puede enviar otro lineamiento más bien felicitarlos, hay un asunto psicológico ya la gente ha comprado de más suministros para artículos de primera necesidad desinfectante y otros están haciendo su agosto con los precios.

Por ahora queda esperar que no llegue ningún caso sino esa atención representará otros protocolos de limpieza ya la gente comienza a tener manifestaciones al respecto, a nivel de país está comenzando, también estamos integrados a la Comisión local de

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

emergencia, se suspendió la actividad de prospectiva en Corobici, pero a través de los tiempos se ha venido diciendo que la virtualidad es necesaria.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que los que integran esa Comisión pueden constatar que todo ha sido muy rápido a pesar que efectivamente se debió haber comunicado a las autoridades, pero también es entendible los estudiantes son más tecnológicos y ante la situación de emergencia tuvieron que resolver, ante la consulta de Proveeduría, se recomienda pasar los casos para su revisión directamente al señor Florindo Arias Salazar.

Los casos de trabajo domiciliario el Jefe inmediato es el responsable de cada caso, la actuación requiere la aplicación del sentido común para resguardar la salud de todos los que trabajan en las oficinas, es posible prevenir y anticiparnos si se actúa con responsabilidad, por eso se habla del Jefe inmediato, si esa persona se va y se requiere la información, la información tiene que asegurarse de darse cuando se solicita, ninguna oficina puede cerrarse, no hay que esperar a estar enfermos para tomar decisiones, el funcionario que se va tiene que estar sujeto a un horario de trabajo y como tal debe responder.

Hay personas de alto riesgo, pero hay muchas formas es una situación particular de responsabilidad de la Jefatura. El trabajo domiciliario es de mucho cuidado se tiene que solicitar personalmente y cada Jefe tiene que resolver. Dentro de esto que se está viviendo hay que prevenir y programar todo lo que se puede hacer; el Jefe tiene que supervisar a los que toman el trabajo domiciliario y aplicar la normativa que regula estos tipos de trabajo.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez manifiesta que esta circular afecta también a Extensión, en cuanto al primer comunicado el del lunes han sucedido las siguientes cosas: CECAPRO suspendió la gira a Guatemala, en el caso de Guanacaste suspendió actividades programadas con adultos mayores, en el caso de San Carlos se suspendió la gira que se tenía programada, el caso de Atenas se suspendió un curso de Lácteos porque había mucho adulto mayor, en el caso de la Sede Central se suspendió todo lo del adulto mayor, en el Centro de Incubación se suspendió un taller internacional que había con la Agencia de Cooperación de Colombia a los Académicos del TEC, UNA, UTN, UCR, UNED y FIDELITAS.

Con respecto a la segunda Resolución R-015-2020, del día once de marzo es necesario explicar cómo cubre a Extensión la Circular cuando indica en el punto 1. "Solicitar al personal académico realizar el cambio de modalidad de los cursos presenciales a cursos virtuales, garantizando en todo momento la continuidad y rigurosidad académica necesaria". El concepto académico debe entenderse en concordancia con el Artículo 5 del Reglamento de Procesos Electorales de la UTN, que dice que un Académico, se define a partir de sus funciones en investigación,

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

docencia y extensión y en el numeral 4 de la R-015-2020, dice “En los cursos en que se dificulte la implementación de la modalidad virtual, tales como la actividad deportiva, los laboratorios, u otros cursos especializados, así como en todos los cursos del Área de Extensión y Acción Social (DEAS), la carrera, programa, áreas de coordinación, o las DEAS definirán las adaptaciones curriculares necesarias (metodológicas y evaluativas) para la continuidad del proceso de aprendizaje. Cuando las adaptaciones definitivamente no sean posibles, se suspende las lecciones en el entendido que se reprogramará la actividad, ajustando los calendarios y cronogramas oportunamente”.

“En consideración de lo anterior, se sustituyen las clases presenciales en toda la Universidad, a partir del jueves 12 de marzo”. Si alcanza a Extensión y la propuesta es virtualizar, en este momento se les pedirá a los directores del área las adaptaciones metodológicas. Eso está claro hasta que se abre la posibilidad de utilizar otras plataformas de uso popular.

Se debe reflexionar que es lo que está pasando, donde lo impredecible es posible, en la Escuela de Verano tuvieron 15 días a los italianos y uno de ellos manifestó que en Italia tiene la mejor salud y vean lo que paso, entonces hay que ser realistas y humildes con la comunicación, la comunicación es un asunto de todos los días, es entendible lo que plantean los Decanos, la situación es muy seria puede morir gente y pueden morir más, en mi experiencia personal tengo el registro de la muerte de un hermano por la llegada de la gripe H1N1, la salud es un asunto serio que esta academia debe resguardar.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que él había mandado un comunicado a todos sus directores y jefes y que venían trabajando en el hacer y en la prevención. Señala que, por supuesto que apoya la directriz emitida en la circular, a pesar de todos los problemas que en la Sede han tenido a lo largo del año pasado, los problemas con la bomba de agua, esta situación ha persistido y supuestamente eso se resolvía en enero y una vez que ya estaba adjudicado han tenido problemas que aún no resuelven el inconveniente de los escasos de agua.

Se han cancelado eventos, en la Sede de Atenas se gastan 60 mil litros de agua y han tenido que estar pagando cuatrocientos mil colones de agua. Tenemos una historia que contar con el tema de la escasez de agua ahora que llega el problema del coronavirus no queda más que disponer a cumplir con lo indicado y seguir trabajando en la frecuencia de la virtualidad.

El señor Rector manifiesta que en la primera circular se autorizó al Decano tomar las decisiones que tuviera que tomar respecto a los problemas del agua que se le han venido presentando.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que desconocía la situación de los avisos tan delicados que se han comunicado en estos días, estoy consciente como persona de alto riesgo por la edad y las enfermedades que tengo, puedo decir que la familia ha estado muy preocupada por todas las reuniones a las que asisto.

El señor Rector instruye a la Secretaría del Consejo Universitario para que los comunicados de carácter general se sigan mandando a todos los miembros del Consejo Universitario, aunque se repitan en el caso de algunos de nosotros.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que agradece por el comunicado, y señala que a pesar de darse cree que se dio tarde, en el Movimiento Estudiantil la presión que se dio social también, cuenta la paranoia que se ha dado, entre los estudiantes y docentes. Apenas salió el comunicado los primeros en enterarse fueron los estudiantes y surgieron las preguntas hacia los docentes, esa adaptación a lo virtual es una petitoria que los estudiantes hacen de clases virtuales con responsabilidad, no suspender las clases, en hora buena, aunque van a tener que aprender a la fuerza deben ser conscientes, responsables y adaptarse al cambio rápidamente.

El problema de Atenas de la escasez de agua es una situación que en hora buena ya está encontrando la solución. Son muchas las acciones, se debe ser pacientes y leer bien los comunicados con conciencia, para evitar caer en orientaciones incorrectas. Solicitan que la Administración comunique el correo del estudiante y del profesor de manera general, una lista de estudiantes con sus correos y el correo del profesor de manera general, una lista de todos los cursos y el nombre del profesor con su correo.

El señor Francisco Romero Royo manifiesta que posiblemente esto ha causado inconvenientes en todos estos momentos de emergencias hay que tomar decisiones en beneficio de nuestros estudiantes, en los trabajadores y en sus familias es un factor multiplicativo si se ve el resto de los países la curva de crecimiento es exponencial. Son importante estas medidas pues pueden salvar a muchos y obligan a aprender nuevos modelos de enseñanza, somos conscientes de lo que viven muchos estudiantes en sus familias.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que ante la adversidad ver la oportunidad como universidad de evolucionar en este momento tan doloroso y tan difícil que se está teniendo, en primer lugar esta reflexión antes de responder al señor Marvin Segura Trejos y a la señora Patricia Calvo Cruz retoma lo que dice doña Doris Aguilar Sancho, el lunes el señor Rector convocó antes de emitir su primer comunicado, estaba don Marcelo presente, desde el viernes había conversado personalmente con individuos especializadas en informática y en el área de informática educativa para ir pensando que se podía plantear como universidad para atender esta alerta que ya había comunicado el Ministerio de Salud.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

El lunes en la tarde se le comunicó al señor Rector sobre la iniciativa del protocolo que se estaba planteado con la señora Nury Bonilla y lo estarían entregando el martes, efectivamente el martes antes del mediodía tenían la propuesta del protocolo que la señora Bonilla con todo su equipo había alistado.

Posterior a eso, se tuvo una reunión ya don Marcelo no estaba la Rectoría a.i. estaba a cargo de mi persona, pero siguiendo el modo de actuar del señor Rector y en esa reunión en el despacho de la señora Doris Aguilar Sancho se determinaron los pasos a seguir, lo cual era definir el protocolo, en ese momento tenía el protocolo de Nury Bonilla y de Tecnología Educativa y sus propuestas planteadas y es allí donde la señora Doris Aguilar Sancho recomendó que el protocolo no debía de llamarse teletrabajo por las razones de la ausencia de normativa institucional al respecto, en ese momento se decidió que había que sacar un comunicado y que había que ordenar e instruir.

Por la histeria colectiva parece que paso mucho tiempo y no es así, en realidad han sido tres días, el día 11 de marzo se convoca a los señores Vicerrectores por la mañana para pedirles una reunión y hacer el comunicado a las 2:00 p.m. y no podían por sus agendas, pues tenían actividades, entonces no pudo ser temprano y para poder reunirnos agendaron la reunión para las 4:30 p.m., me extendo en la explicación para poder decir que la reunión de ayer no fue convocada a las 4:30 p.m., no fue un asunto a la carrera esto se venía trabajando desde el lunes con don Marcelo, efectivamente el comunicado como tal, después que se habían definido el protocolo de lo administrativo por parte de doña Doris Aguilar y la parte académica y a la redacción del comunicado con todos los insumos si efectivamente se disuelve en el comunicado. Y sí se han contestado todas las consultas hechas a los directores de Carrera y los estudiantes que han consultado, recordándoles a todos que se está trabajando de manera seria en eso. Una vez claro que la reunión no fue la carrera manifiesta lo segundo.

Lo segundo a lo que desea referirse, es que ella entiende, comprende y comparte que es tardío, cuando dice que comparte lo dice desde su dimensión personal como madre, como esposa, como nieta, como nuera donde piensa que la gente está con mayor vulnerabilidad pero en los zapatos de Vicerrectora y Rectora a.i., no actuaron tardíamente, actuaron responsablemente de conformidad con las recomendaciones que estaban emitiendo las autoridades Gubernamentales y en coordinación plena con doña Doris Aguilar Sancho con los Vicerrectores, Administrativos de las demás universidades, don Francisco Romero Royo con los Vicerrectores de Investigación, mi persona con los Vicerrectores Académicos de las otras universidades, mi persona conocía de previo el comunicado de la UCR.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

No es cierto que el comunicado de la UNA, salió antes que el nosotros, ya que todavía a las ocho de la noche a doña Laura Boza actual Vicerrectora de Docencia de la UNA, se le facilitó nuestro comunicado y se le hizo la observación que a nosotros se nos olvidó incluir a,b,c, para que ellos no lo olvidaran, entonces es una acción coordinada no es una ocurrencia, en nuestra percepción personal probablemente uno sienta que es tarde porque desde el lunes uno ya quería encerrarse en la casa, pero en esta otra dimensión razonable tratando de lidiar con toda la cantidad de personas que convivimos diariamente y que dependen de nuestras decisiones y de las directrices del Gobierno no podíamos agruparnos en las casas cuando había una directriz del Gobierno de la Republica tipificando que eran las agrupaciones masivas y en la clasificación dicen solo las que tienen permiso sanitario, el martes ampliaron entonces, en consulta con don Marcelo y todos los demás se empezó a valorar, consensuar entre nosotros mismos; considero que no se actuó a la ligera.

Señala que siente un profundo respeto por todos como personas y como Decanos de sus Sedes, de ninguna manera se ha querido irrespetarlos en sus dimensiones personales y mucho menos en las que representan como Decanos de las Sedes, no es la intención, sin embargo, ustedes están en todo su derecho en manifestar lo que sienten probablemente tenga toda la razón desde su subjetividad, pero de ninguna manera se debe interpretar que fue con mala intención.

En cuanto a la conectividad consultada por don Luis Restrepo se tienen que ir pensando en algún tipo de metodología, el Centro de Formación informó que se giró instrucciones a los profesores de Guanacaste para que mediante el WhatsApp se pueda trabajar, la idea es fortalecer la autogestión del aprendizaje se tiene que estimular las nuevas metodologías con creatividad, la responsabilidad es docente pero también hay corresponsabilidad de quien está aprendiendo, en la construcción del diseño de esas metodologías se debe enfocar el fortalecer las habilidades de autogestión del aprendizaje y en la creatividad docente de una metodología especial.

Se han recibido varias consultas y se está totalmente abierto para poder evacuarlas, otra idea es la línea telefónica está surge en la UCR, se pone a disposición de los estudiantes, eso se tiene que valorar y en este sentido se tiene que avanzar caso por caso según corresponda la Sede.

El uso de la plataforma virtual consultada por el señor Marvin Segura se debe entender que hay un procedimiento totalmente extraordinario a pesar que se sabe que Tecnología Educativa tiene un procedimiento ordinario, se le giró instrucciones a la señora Nury Bonilla en el sentido en que no se puede esperar a que la gente solicite que se le abran espacios virtuales sino que se ordenó que se abran espacios virtuales por razón de la emergencia y el tiempo dado que se espera es que al lunes 16 de marzo estén abiertos esos espacios virtuales para todos los cursos y docentes en primera instancia para el área de Docencia y ya se está pensando cómo hacer en el Área de Extensión.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

Una vez creado el espacio le llega un correo al docente, les va llegar a todos los docentes utilicen la plataforma o no, el protocolo es claro y explica y se les autoriza el uso de otras plataformas, pero deben notificar a Tecnología Educativa como dice la Circular, que no van utilizar ese espacio, si no notifican se puede correr el riesgo de que se pegue la plataforma, recuerden que se va a escalar de 800 cursos a 13 000 sino se tienen los cuidados técnicos se corre el riesgo que la plataforma se pegue, entonces no tienen que pedir nada a doña Patricia Calvo Cruz, ni tienen que pedir permiso de que están utilizando otras plataformas ni decirlo ,al contrario que utilicen todo lo que quieran asegurando el proceso de aprendizaje, pónganse todo lo creativos que quieran, ese es el espíritu de la Circular.

La situación de los Asistentes de Laboratorios tendrá que ser valorada por las Jefaturas si las funciones que están haciendo si aplican o no, si aplica para el trabajo domiciliar o no, se puede virtualizar eso lo determinan los docentes y los asistentes con sus Jefes y por otro lado definen si vienen o no, lo que si deben establecer y seguir es el plan de trabajo y para eso tienen que valorar muchos factores de los estudiantes que viajan, como lo hacen en pro de garantizar el resguardo de la salud para evitar la propagación del virus pues la recomendación de la circular es que no vengán y luego se reúnen.

El tema de las giras fue abordado por el señor Rector en el primer comunicado, don Emmanuel González Alvarado manifiesta una preocupación al respecto, las giras académicas que no puedan acceder a un balde y tubo cerca para el lavado de las manos, no se hacen, eso en el primer comunicado pero ya en este momento del todo quedan suspendidas las giras, tiene que privar el bienestar de las personas, respecto a lo administrativo de la gira, las contrataciones y compromisos adquiridos se debe coordinar con la Administración lo que corresponda.

Reitero a los cinco Decanos su profundo respeto como Decanos y sus funciones.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que esto se debería hacer al revés como se tienen limitaciones en la parte virtual y pasar de ochocientos, a un montón, es mejor que el profesor que va a requerir el uso de la plataforma la solicite y así se va alimentando y poco a poco se van abriendo los espacios virtuales, para no generar una situación diferente a la que se viene trabajando.

La señora Katalina Perera Hernández informa que el espacio virtual lo va llenando el profesor, esa propuesta no alcanza el tiempo para hacerla ese es el análisis que se tiene. Es más eficiente el traslado de todos los cursos presenciales a la virtualidad.

El señor Rector manifiesta que la enseñanza de las medidas es rebajar el riesgo de contagio, esa actuación que no debemos olvidar cuando valoramos las diferentes medidas.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

La primera circular suspendió las actividades masivas indicadas por el Gobierno, no las clases, ni las giras eso vino después, porque se tiene el problema del tiempo por el modelo cuatrimestral que desarrolla la UTN.

La primera circular se dictó con prudencia no se puede dirigir con miedo la medida principal es disminuir el riesgo, en este sentido hay que valorar el riesgo de contagio una cosa cede la otra, la segunda etapa se concentra más en el riesgo, el contagio va creciendo, en la primera circular se ha previsto he insistido en que todo el mundo debe estar atento a las disposiciones que se vayan tomando, esa nueva circular tenía que definir situaciones generales no se puede dictar, formular políticas generales con base en excepciones en la UTN se tienen menos recursos que en la UCR.

En materia informática el primer camino es el camino virtual, resulta que el muchacho que no tiene computadora y conectividad ante eso se buscan otras soluciones y habrán circunstancias en que el estudiante se atrase, las giras se suspendieron se comunica a Proveeduría que lo resolverá, cada caso se verá cómo se resuelve, o negocia, o traslada no se puede dictar una disposición con base en excepción en pro del principio de disminuir el riesgo, si las condiciones no ayudan hay que tomar decisiones resguardando la salud y el bienestar de las personas no se descarta que se tenga que cerrar la institución vamos a ver como evoluciona el pico de la peste.

La otra cosa que deben saber todos aquí y que todo el mundo clama porque haya instrucciones y políticas y cuando las hay la gente se pone incomoda y se cuestiona la excepción o este grupo, o esta carrera, o esta persona, entonces esto causa un desastre en la parte docente, hay carreras grandisimas.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que desde antes han venido impulsando la virtualización y el que no está de acuerdo con esto se va a quedar atrás, esta situación de emergencia genera un debate una sinergia especial que pone a todos a pensar en cómo avanzar hacia nuevas experiencias de aprendizaje.

El señor Rector manifiesta que las cosas son complejas no se puede valorar, linealmente la economía se ve afectada directamente. Todo es simbólico esta enfermedad empezó en el mercado húmedo en Wuhan es un mercado donde las especies silvestres están allí peces, civetas y otros animales silvestres ahí llegan a comprar, los matan los desviceran y todo va para el suelo y es exactamente en este lugar, donde el virus muta, un lugar donde se destruye la vida silvestre y allí surge está mal de la humanidad muy simbólicamente. **SE TOMA NOTA.**

Artículo 15. Retiro del Proyecto Liderazgo y Vida Estudiantil.

El señor Marlon Obregón Alfaro consulta sobre el Proyecto que había presentado a este Consejo Universitario si puede retirarlo por su presunto plagio.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 6-2020

12 de marzo de 2020

El señor Rector señala que pueda dar por retirado el proyecto y que la Comisión tiene que dar el resultado de la investigación, mientras eso ocurre se da por retirado el proyecto.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que debe quedar claro que el proyecto ya se presentó, está en los correos de todos los miembros del consejo universitario y justamente por la sospecha de presunto plagio fue que no se expuso en la sesión, pero el documento ya se presentó formalmente y estuvo dentro del orden del día de la sesión anterior.

El señor Rector manifiesta que no se puede impedir de ninguna manera a un miembro del Consejo Universitario retirar lo que desea retirar que haya presentado, es un derecho, por lo que a solicitud del proponente el señor Marlon Obregón Alfaro se da por retirado el Proyecto LIVE Liderazgo y Vida Estudiantil y mientras tanto se espera el informe de la Comisión encargada de analiza la situación de presunto plagio sobre el proyecto indicado el cual se encuentra en consulta jurídica en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UTN. **SE TOMA NOTA.**

SE LEVATA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE

M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO

